



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO COMUNAL “JOSÉ MARTÍ”

Y SUS COMPETENCIAS GERENCIALES EN LA GESTIÓN SOCIAL

COMUNITARIA

Trabajo de Aplicación presentado como requisito para optar al Título de

Licenciado en Contaduría Pública

Autoras:

Duran Maria. C.I. 28.094.644

Paez Nathalia. C.I. 26.746.983

Tutora: MSc. Tahiz E. Guerrero

Barinas, julio 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO COMUNAL “JOSÉ MARTÍ”

Y SUS COMPETENCIAS GERENCIALES EN LA GESTIÓN SOCIAL

COMUNITARIA

Trabajo de Aplicación presentado como requisito para optar al Título de

Licenciado en Contaduría Pública

Autoras:

Duran Maria. C.I. 28.094.644

Paez Nathalia. C.I. 26.746.983

Tutora: MSc. Tahiz E. Guerrero

Barinas, julio 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

"EZEQUIEL ZAMORA"

VICERECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS

SUBPROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL TRABAJO DE APLICACIÓN

Nosotros, los abajo firmantes, constituidos como Jurado Evaluador, hoy, tres (03) de Agosto del año 2021, reunidos en el: **Cubículo Nro. 9**, se dio inicio al acto de presentación oral y pública del trabajo de aplicación titulado: **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO COMUNAL "JOSÉ MARTÍ" Y SUS COMPETENCIAS GERENCIALES EN LA GESTIÓN SOCIAL COMUNITARIA.** Presentado por las Bachilleres: **María Duran C.I. V – 28.094.644 y Nathalia Páez C.I. V – 26.746.983.** A los fines de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de Licenciado (a) en Contaduría Pública. Concluida la presentación oral y el ciclo de preguntas, de acuerdo con lo establecido en las Normas para la Elaboración y Presentación del Trabajo de Aplicación, este Jurado otorga la siguiente calificación:

Apellidos y Nombres	C.I. N°	30% (Prof. Aula)	50% (Inf. Esc.)	20% (Pres. Oral)	100% TOTAL	CAL DEF (1-5)
Duran María	28.094.644	30	49	17,33	96,33	4,85
Páez Nathalia	26.746.983	30	49	19	98	4,92

Se emite la presente acta y queda asentada en el Subprograma Contaduría Pública, a los tres (03) días del mes de Agosto de 2021.

Observaciones Se otorga Mención Honorífica.

Miembro	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Firma
Tutor (a)	Tahiz Guerrero	12.207.754	
Jurado Principal	Ydalcira Ramírez	9.382.744	
Jurado Principal	Josibel Novoa	17.613.237	





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
UNELLEZ-BARINAS

La Universidad que Siembra

Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social
Programa Ciencias Sociales y Económicas
Subprograma Contaduría Pública

ACTA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MENCIÓN HONORIFICA

Quienes suscriben, Jurados Principales y Tutora de las Bachilleres: DURAN MARÍA, titular de la cédula N° 28.094.644 y PÁEZ NATHALIA, titular de la cédula N° 26.746.983, cursantes de la carrera Contaduría Pública, autoras del Trabajo de Aplicación titulado: "FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO COMUNAL "JOSÉ MARTÍ" Y SUS COMPETENCIAS GERENCIALES EN LA GESTIÓN SOCIAL COMUNITARIA". Consideramos que se hacen acreedores de la MENCIÓN HONORIFICA, por las siguientes razones:

En cuanto a:

PRESENTACIÓN ESCRITA:

Se demostró originalidad, relevancia, profundidad y rigurosidad académica en la metodología aplicada en el proceso de investigación. De igual manera, se justifica y demuestra que el tema objeto de investigación tiene relevancia en el campo investigativo y práctico de acuerdo a la formación propia de la carrera.

EXPOSICIÓN ORAL:

Se demostró de manera sobresaliente los requisitos de razonamiento, exposición sistemática y claridad metodológica en cuanto al objeto de investigación quedando evidenciado que su disertación fue clara, diáfana y coherente en su discurso conjugando de manera armónica desde su iniciación hasta la culminación de su exposición, y una vez terminada su exposición respondieron de manera elocuente y con total dominio del tema las interrogantes que el Jurado les hiciera en el ciclo de preguntas y respuestas.

En consecuencia, el Jurado Examinador, en virtud de lo antes expuesto y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para la elaboración y presentación del Trabajo de Aplicación para los subprogramas de Contaduría Pública y Administración en su artículo 28 señalan lo siguiente:

El Trabajo de Aplicación, dependiendo de su calidad y de la opinión de la totalidad del jurado, podrá ser otorgado mención honorífica, en este caso se indicará, en la sección de observaciones del acta y deberá elaborarse un anexo donde se haga una exposición razonada de los argumentos y méritos para otorgar esta mención, con base en las consideraciones siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
UNELLEZ-BARINAS

La Universidad que Siembra

Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social
Programa Ciencias Sociales y Económicas
Subprograma Contaduría Pública

- Que se demuestre originalidad, relevancia, profundidad y rigurosidad académica en la metodología aplicada en el proceso de investigación.
- Que se pueda justificar y demostrar el aporte efectivo del Trabajo de Aplicación a la solución del problema del entorno o a la generación de conocimientos en el área del mismo.
- Que se puedan demostrar los requisitos de razonamiento, exposición sistemática y claridad metodológica necesarios para considerar el trabajo como "Meritorio"

Obteniendo la siguiente calificación definitiva:

DURAN MARÍA,	C.I. 28.094.644	Nota 4,85
PÁEZ NATHALIA	C.I. 26.746.983	Nota 4,92

Se decide de manera UNANIME otorgar la MENCIÓN HONORIFICA al Trabajo de Aplicación: "FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO COMUNAL "JOSÉ MARTÍ" Y SUS COMPETENCIAS GERENCIALES EN LA GESTIÓN SOCIAL COMUNITARIA".

Justificación de la cual damos Fe en Barinas, a los 03 días del mes de agosto del año 2021.

Tutor: Nombre: Profe. Tahiz E. Guerrero G.
C.I. V.- 12.207.754

FIRMA

Jurado: Nombre: Profa. Josibel Novoa.
C.I. V.- 17.613.237

FIRMA

Jurado: Nombre: Profe. Ydalcira Ramírez
C.I. V.- 9.382.744

FIRMA

PROFA. YDALCIRA RAMÍREZ
JEFE DEL SUBPROGRAMA CONTADURÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
SUBPROGRAMA CONTADURIA

Aprobación del Tutor

Yo, **Tahiz Elena Guerrero**, titular de la cédula de identidad N^o 12.207.754, en mi carácter de Tutora del Trabajo de Aplicación titulado **Funciones Administrativas del Consejo Comunal “José Martí” y sus Competencias Gerenciales en la Gestión Social Comunitaria**, presentado por las Bachilleres Duran María. C.I. 28.094.644 y Páez Nathalia. C.I. 26.746.983, para optar al título de Licenciadas en Contaduría Pública, por medio de la presente certifico que he leído el trabajo y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado asignado para tal efecto.

Así mismo me comprometo como tutor, a estar presente en la Defensa del Trabajo de Aplicación, en la fecha, hora, y lugar que se establezca para tal fin.

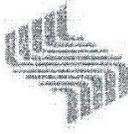
En la Ciudad de Barinas, a los 02 días del mes de julio de 2021.

Datos del Tutor

Teléfono: 0414-0735475

Email: tahiz.guerrero@gmail.com

MSc. Tahiz E. Guerrero G.
C.I. 12.207.754



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SOCIAL

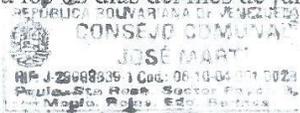
PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA

Constancia de Ejecución del Trabajo de Aplicación

Yo, *Simón Delgado* titular de la cédula de identidad N° *10.558.163* en mi condición de Presidente del Consejo Comunal “José Martí” Sector el Playón, Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas, hago constar por medio de la presente que las Bachilleres Duran María. C.I. 28.094.644 y Páez Nathalia. C.I. 26.746.983, autoras del Trabajo de Aplicación titulado **Funciones Administrativas del Consejo Comunal “José Martí” y sus Competencias Gerenciales en la Gestión Social Comunitaria**, siendo el Tutor la Profesora Tahiz E. Guerrero, G. C.I. 12.207.754, para optar al título de Licenciadas en Contaduría Pública que otorga la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” (UNELLEZ), certifico que las estudiantes antes mencionadas realizaron su Trabajo de Aplicación en esta organización comunitaria.

En la Ciudad de Barinas, a los 02 días del mes de junio de 2021.



Firma y sello de la organización

Simón Delgado C.I. 10.558.163

Dirección: *Santa Rosa Sector Playón 3 AV. Páez C.N. 03*
Teléfono: *(0273) 5147512*

Índice General

	pp.
Lista de Cuadros	10
Lista de Gráficos	11
Resumen.....	12
Introducción.....	13
Capítulos	
I El Problema.....	15
Planteamiento del Problema	15
Objetivos de la investigación.....	20
Objetivo General	20
Objetivos Específicos.....	20
Justificación de la investigación.....	20
Alcances y limitación.....	21
II Marco Teórico.....	22
Antecedentes Investigativos.....	22
Bases Teóricas.....	26
Bases Legales.....	34
Sistema de Variables.....	43
Operacionalización de Variables.....	43
III Marco Metodológico.....	44
Paradigma de la Investigación.....	44
Tipo de Investigación.....	46

Diseño de la Investigación.....	46
Población y Muestra.....	47
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información.....	48
Validez y Confiabilidad.....	48
Técnica de Procesamiento de Análisis de Información.....	52
IV Análisis de la Información.....	53
V Conclusiones y Recomendaciones.....	64
Conclusiones.....	64
Recomendaciones.....	66
Referencias.....	68
Anexos:.....	73
A. Instrumento	74
B. Validación de Instrumentos.....	77
C. Confiabilidad.....	83

Lista de Cuadros

Cuadro		pp.
1	Operacionalización de Variables.....	43
2	Tipos de Funciones Administrativas.....	54
3	Aspectos Críticos.....	57
4	Clasificación de Competencias.....	62

Lista de Gráficas

Gráfico	pp.
1 Tipos de Funciones Administrativas.....	54
2 Aspectos Críticos.....	57
3 Clasificación de Competencias.....	62

Funciones Administrativas del Consejo Comunal “José Martí” y sus Competencias Gerenciales en la Gestión Social Comunitaria

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo analizar las Funciones Administrativas del Consejo Comunal “José Martí” y sus Competencias Gerenciales en la Gestión Social Comunitaria. Se cataloga metodológicamente en el paradigma cuantitativo, apoyado con el tipo investigación descriptivo y con un diseño no experimental de Campo. Del mismo modo, la investigación se centró en los lineamientos emanados por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ), La población fue finita, conformada por treinta (30) voceros y voceras del Consejo Comunal objeto de estudio a quienes se les administró la encuesta diseñada. El cuestionario estuvo conformado por dieciséis (16) ítems con escalamiento tipo Likert de tres alternativas de respuestas: Siempre, Algunas Veces y Nunca. La validez se realizó a través del método de juicio de expertos; la confiabilidad de cálculo con la el método del estadístico de Alfa de Cronbach obteniendo un valor de 0,76, la técnica de análisis de datos se realizó a través de distribución de frecuencias y el valor porcentual se representó en cuadros y gráficos elaborados en el programa Excel para interpretación de los resultados. Se concluye con la importancia de poner en práctica las funciones administrativas para mejorar las gestión comunitaria en el consejo comunal objeto de estudio, tomando en consideración que se debe retomar las practicas gerenciales para promover la participación de los voceros y voceras, así como, gestionar la cultura de la planificación de las actividades, la organizaciones de las unidades, la coordinación de políticas y normas y mejorar el control interno de la gestión contable y administrativa.

Palabras clave: Funciones administrativa, consejo comunal, competencia gerencial.

La creación de los Consejos Comunales en el año 2006, se inicia con muchas expectativas en las comunidades, organismos establecidos como una nueva herramienta para la participación de la ciudadana y la forma de gobierno en el ámbito local, ya que permite la intervención de la sociedad en la toma de decisiones y en el proceso gestor de las políticas públicas, con el propósito de que la comunidad a través de su empoderamiento sean protagonista y motor de su propio desarrollo. Además de su organización, las intenciones han sido muy buenas, pero los resultados que estas organizaciones presentan a los ojos de mundo no son los más satisfactorios, ya que la mayoría significativa de estas instancias han fallado en la gestión de la organización comunitaria, en la que los vecinos y vecinas anhelaron sus esperanzas en la solución de situaciones problemáticas de diversos tipo y con presencia local.

No obstante, son muchas las causas y consecuencias a las que debe atribuirse sus fallas y debilidades, algunas de orden interno y otras externas, se tiene evidencia que uno de los principales factores está asociado a las capacidades de los gerentes locales de estos organismos vecinales; es decir, que en los voceros y voceras está la causa del resultado desfavorable de esta gestión.

Bajo esta premisa, el presente trabajo de aplicación se realizó con el propósito de analizar las funciones administrativas del Consejo Comunal “José Martí” y sus competencias gerenciales en la gestión comunitaria en la Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del Estado Barinas, para identificar y describir la funciones administrativas, determinar los aspectos resaltantes de las habilidades en la gestión gerencial y explicar las competencias gerenciales en la gestión comunitaria, con el fin de sugerir recomendaciones para mejorar las aptitudes de los voceros y voceras, con el propósito de compensar los requerimientos de los vecinos con respecto a satisfacción de

necesidades locales. Para dar respuesta a las necesidades el presente estudio se estructuró de la siguiente manera:

Capítulo I: El problema, se plantea el problema en el cual se basa la investigación, se establecen los objetivos general y específicos y se establece la justificación del por qué se desea llevar a cabo la presente investigación; también contiene la delimitación y las limitaciones del problema.

Capítulo II: Marco Teórico. En él se encuentran los antecedentes relacionados al tema de la investigación, las bases teóricas y legales, las variables de la investigación en un cuadro de operacionalización de las mismas.

Capítulo III: Marco Metodológico. En éste se describe la metodología aplicada para llevar a cabo la investigación, la cual engloba el enfoque, tipo, diseño y nivel de la investigación, la población, la muestra, la técnica e instrumento de recolección de datos, la confiabilidad y validez del instrumento, así como también, el análisis de los mismos.

Capítulo IV: Resultados. Se muestra la interpretación y análisis de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de información, así como también, la presentación de los mismos en los cuadros y gráficos que expresan los resultados.

Capítulo V: Conclusiones y las recomendaciones dirigidas hacia los voceros y voceras principales de los Consejos Comunales de las comunidades locales objeto de este estudio.

Finalmente, se presentan las referencias citadas y la bibliografía consultada para llevar a cabo la investigación, con sus respectivos anexos.

Capítulo I

El Problema

Planteamiento del Problema

A nivel mundial y en la actualidad se observa como resultado un balance desfavorable, tanto en los países desarrollados como en los subdesarrollados. Igualmente, ni los modelos capitalistas ni tampoco los llamados socialistas han podido enfrentar a cabalidad el desempeño de la gestión pública, sobre todo para resolver las circunstancias en la que se percibe una marcada contradicción entre lo que desea la gente y lo que realmente ocurre en las comunidades.

En tal sentido, parece que en su mayoría los ciudadanos del mundo están necesitados del éxito de una buena gestión que no tiene ningún gobierno en la satisfacción de las necesidades colectivas de las sociedades en las comunidades urbanas o rurales. Es por ello, que la urgente satisfacción de necesidades humanas y colectivas parece sobredimensionar las reales posibilidades de los Estados. El propósito está en la urgente necesidad mundial de que los integrantes de las comunidades locales asuman con participación creciente la solución de sus respectivas necesidades colectivas, porque a ninguna de ellas les van a suministrar los recursos que requieren para satisfacerlas plenamente. Y, además si se les atribuye deben gerenciarlos y administrarlos apropiadamente para que realmente sus integrantes resulten concluyentemente satisfechos en sus necesidades colectivas.

Al respecto, Barrios y González, en un compendio realizado por Kelly (2004), expresa lo siguiente:

En las dos últimas décadas, el mundo ha presentado una transformación significativa del papel del gobierno en la sociedad. El otrora Estado central omnipotente y todopoderoso de los años de la postguerra ha comenzado desde finales de los años sesenta a ceder espacios crecientes a otros actores gubernamentales, sociales y económicos en la atención de demandas de la población por programas y servicios públicos. (p.219)

Se considera aquí que los Estados, en general, han evolucionado en cuanto a la realización de actividades para atender básicamente las necesidades de la población; es decir, la modificación de su actuar se debe, entre otras cosas, a la imposibilidad de atender la totalidad de las necesidades de las mismas, especialmente a los asociados a la satisfacción de las personas en los espacios locales y comunitarios.

En Venezuela suele suceder algo similar a lo que ocurre en otras regiones. Desde hace mucho tiempo en el país se le ha dado promoción a las organizaciones participativas de las comunidades. Es por ello, que la sociedad venezolana está asumiendo mayor participación para alcanzar el desarrollo comunitario; pero eso requiere de un gran esfuerzo gerencial y administrativo de parte de los órganos comunitarios, y se conseguirá con la adecuada acción administrativa que ejecuten sus líderes o dirigentes; o mejor dicho por sus gerentes; para lo que requieren poseer competencias gerenciales comunitarias.

Es importante señalar, que el constituyente consideró que los ciudadanos y ciudadanas deberían tener la posibilidad legal de formalizar organizaciones locales y comunitarias para la solución de sus problemas comunitarios. De allí, que el aparte único del artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece como uno de los derechos políticos de los ciudadanos lo que sigue:

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

(p.16)

Asimismo, la Asamblea Nacional aprobó en el año 2009, la *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*, que en su artículo 2 define a los Consejos Comunales. A la letra este artículo dice que:

En el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción de un nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

(p.13)

Igualmente, esta norma legal de orden constitucional es la prueba incuestionable de la existencia de problemas comunitarios, porque facilitan a la gente organizada en consejos comunales formalizar los problemas asociados a las necesidades de las mismas que habitan en conglomerados sociales, sean éstos de carácter rural o urbano.

En lo que respecta a la situación que se presenta de los consejos comunales en el estado Barinas, se ha conocido por las investigaciones que abordan los diarios de circulación estatal de la existencia de la misma problemática que ocurre a nivel nacional; por lo que se presenta en esta investigación lo que constituye el objeto de este trabajo de

aplicación. Es decir, en la Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del estado Barinas se constituye el Consejo Comunal “José Martí” sector el Playón 3 en el año 2005; desde su conformación se crean las Mesa de Salud, Mesa de Comunicación e Información, Mesa de Energía y Gas, Comité de Vivienda y Hábitat, Comité de Economía Popular, Comité de Transporte y Vialidad, entre otras.

En entrevistas informales con la comunidad se distingue algunas de las cuestiones referidas por los voceros y voceras de estas organizaciones comunitarias, que a continuación se mencionan: En referencia a las causas de las principales problemáticas del consejo comunal antes mencionado se vinculan los siguientes aspectos correspondidos con las competencias gerenciales de sus voceros y voceras: a) Ausencia de pensamiento sistémico para planificar actividades, tareas y proyectos; b) Desconocimiento para motivar, utilizar y desarrollar las bondades de sus voceros; c) Aplicación de métodos y procedimientos sin basamento técnico en el consejo comunal; d) Poca habilidad para construir propuestas con miras a la solución de sus problemas; e) Escasa destreza para diagnosticar las causas de los problemas de la comunidad; f) Alejamiento de comunicación o mala interpretación de la información; g) Las decisiones se toman sin evaluar debidamente las alternativas; y h) El recurso tiempo tiene poco valor en la gestión comunal.

Por lo tanto, todas estas situaciones observadas y planteada por la comunidad causa las siguientes consecuencias: a) Presentan resistencia al cambio entre los voceros y voceras principales; b) Hay una dificultad para emprender la realización de actividades vinculadas a la ejecución de obras civiles de proyectos comunitarios; c) Incorrecto manejo de información correspondida a los registros propios de una organización comunitaria; por ejemplo: Censo poblacional de salud, disponibilidad de mano de obra calificada, población con edad escolar, población etaria, discapacitados, entre otros; d) Indeterminación de una

política local por falta de un plan general de inversiones para la solución de la problemática propia de la vida local en la comunidad del sector el Playón 3; y e) Desconocimiento en el manejo de registros contables de los recursos financieros del Consejo Comunal.

No obstante, para solventar las problemáticas planteadas precedentemente se hace necesario expresar algunos elementos característicos del desempeño gerencial y administrativo aplicado al Consejo Comunal objeto de estudio, referidas principalmente a lo relativo con la toma de decisiones, manejo y control de actividades y ejecución de proyectos que procuren el bienestar colectivo de su comunidad y probablemente una mejora en la gestión gerencial, sustentada en la formulación, ejecución y evaluación de un plan de capacitación de sus voceros y voceras que pueda servir para cambiar la situación actual del desempeño gerencial, que sirva también de medio apto para la orientación en la dirección del funcionamiento administrativo, a corto, mediano y largo plazo, de esta instancia organizativa local. Es por ello, para alcanzar ese fin de resolver la problemática referida en las líneas que anteceden a este párrafo se hace ineludible encontrar respuestas a las siguientes interrogantes:

¿Cómo son las competencias gerenciales de los voceros y voceras en el funcionamiento administrativo del Consejo Comunal “José Martí”, sector el Playón 3 en la Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del Estado Barinas?

¿Qué prácticas gerenciales aplican en el ejercicio administrativo del Consejo Comunal “José Martí”, sector el Playón 3 en la Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del Estado Barinas?

¿Qué debilidades se presentan en las funciones administrativas y la gestión gerencial del Consejo Comunal “José Martí”, sector el Playón 3 en la Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del Estado Barinas?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Analizar las funciones administrativas del Consejo Comunal “José Martí” y sus competencias gerenciales en la gestión comunitaria del sector el Playón 3, Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del Estado Barinas.

Objetivos Específicos

Diagnosticar las competencias gerenciales de los voceros y voceras en el funcionamiento administrativo del Consejo Comunal “José Martí”, sector el Playón 3, Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del Estado Barinas.

Identificar las prácticas gerenciales que se aplican en el ejercicio administrativo del Consejo Comunal “José Martí”, sector el Playón 3, Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del Estado Barinas.

Determinar las debilidades que se presentan en las funciones administrativa y la gestión gerencial del Consejo Comunal “José Martí”, sector el Playón 3, Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del Estado Barinas.

Justificación de la Investigación

El presente trabajo de aplicación de conocimiento busca analizar las funciones administrativas del Consejo Comunal “José Martí” y sus competencias gerenciales en la gestión comunitaria del sector el Playón 3, Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del Estado Barinas, que resalten de manera demostrativa en el funcionamiento, crecimiento, desarrollo y formación de los voceras y voceras a través de la presentación de una caracterización de las prácticas administrativas y gerenciales en el dinamismo de la participación comunitaria para la solución de sus debilidades más resaltantes, y asimismo

puedan conocer la ausencia de competencias y habilidades requeridas para una buena administración de sus recursos.

Desde en ámbito académico, la investigación se constituye como un aporte teórico que favorezca la potenciación de las líneas de investigación en el campo de la Gerencia dentro de la Carrera Contaduría Pública del Programa Ciencias Sociales que dispone el Sistema de Creación Intelectual de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” (UNELLEZ). Igualmente, el estudio resulta un referente investigativo para estudiantes de otras carreras para dirigir sus líneas de manera coordinada y así comparar las prácticas con otras organizaciones comunales mejorando sus actuaciones técnicas en los numerosos conflictos de la vida local comunitaria con la potencial incorporación de elementos teóricos-prácticos del área de la Gerencia Pública.

Desde el ámbito social, esta investigación dará a conocer la importancia de promover elementos gerenciales y administrativos en el diseño, mediante la autogestión comunal y local con la participación de miembros de las mismas que sufren la insatisfacción de necesidades básicas mínimas asociadas a la precaria prestación de servicios públicos entre otros.

Alcances y Limitación de la Investigación

El presente trabajo tiene como alcance analizar las funciones administrativas del Consejo Comunal “José Martí” y sus competencias gerenciales en la gestión comunitaria del sector el Playón 3, Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del Estado Barinas. Las principales limitaciones que se presentaron fue el acceso a la información de parte de los voceros y voceras, la pandemia producto del Covid 19 el cual ha originado un aislamiento social y también el tiempo de ejecución de trabajo.

Capítulo II

Marco Teórico

El presente capítulo contiene los aspectos sobre los que se sustenta la investigación, ya que es el resultado de las diversas fuentes revisadas por los autores. Este Capítulo es el que fundamenta la investigación, en virtud de que ofrece a sus lectores una referencia general del análisis de las competencias gerenciales en las funciones administrativas de los Consejos Comunales, mediante una explicación detallada que pretende facilitar la comprensión del mismo.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), son las funciones principales del Marco Teórico, que son las siguientes: “Orientar el estudio, prevenir errores, ampliar el horizonte, establecer la necesidad de la investigación, inspirar nuevos estudios y proveer un marco de referencia.” (p.51). Es decir, el marco teórico orienta al investigador en las diversas teorías para sustentar su estudio con basamentos conceptuales.

Antecedentes de la Investigación

A continuación, se presentan una serie de antecedentes que están relacionados con este trabajo de investigación.

A nivel Internacional Baylón (2017), realizó un estudio para optar al grado académico de Magister en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, llamado *Participación Ciudadana en la Municipalidad del Distrito de San Miguel 2017*, de la ciudad de Lima, en la Provincia de Lima, del Departamento de Lima del Perú. El propósito de la investigación fue determinar la situación de la participación ciudadana de los miembros de las juntas de vecinos del Distrito de San Miguel durante el año 2017 para

verificar si éstos participan o conocen de las convocatorias y actividades que la Municipalidad distrital de San Miguel efectúa para involucrarse en la elaboración participativa anual dando sus opiniones sobre los problemas que aquejan al vecindario, en los programas municipales, talleres de capacitación, demanda de rendición de cuentas, acceso a la información, entre otros.

En la investigación fue utilizado el método cuantitativo, básicamente descriptivo, con un diseño no experimental, transversal para obtener información mediante encuesta. Con respecto al aspecto metodológico se indica que la población estuvo conformada por 138 agentes participantes a los que se les aplicó un cuestionario de 30 preguntas dicotómicas, utilizando la técnica de la encuesta, ya que permitió coleccionar y tratar los datos de manera rápida y eficaz. Del resultado obtenido se indicó los niveles de conocimiento y percepción de las limitaciones de los vecinos sanmiguelinos sobre los procesos de participación ciudadana. En este sentido, los resultados obtenidos reportaron una “mala” referencia de la participación ciudadana; muy baja relación de las juntas vecinales con la Municipalidad, lo que denuncia la presencia de poco interés de la población por integrarse en los procesos de participación comunitaria; y ausencia de conocimiento por parte de los miembros de la participación en los procesos de elección organizados por la Municipalidad con vista a la actuación de la comunidad en los asuntos públicos.

Los aportes establecen que la revisión de este trabajo contribuyó a tener una aproximación a la realidad de la participación comunitaria de los ciudadanos de las comunidades organizadas locales a nivel internacional para luego profundizar en el estudio de la misma en el planteamiento del problema de este estudio.

A nivel Nacional se cita a Dugarte (2017), quien realizó una investigación que tituló como *Gestión de la participación comunitaria en las prácticas gerenciales en los Consejos*

Comunales. Caso: Estado Bolívar. Es un trabajo de grado, realizado para optar al título de Magister en Ciencias Administrativas y Gerenciales, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Guayana.

La problemática se fundamentó en las prácticas gerenciales modernas para satisfacer las necesidades prioritarias de su comunidad. El objetivo de esta investigación fue analizar a través de las prácticas gerenciales bajo la óptica de la responsabilidad social en los Consejos Comunales del Estado Bolívar. Desde el punto de vista metodológico el abordaje exploró, desde una perspectiva cuantitativa. Esta trabajo de grado fue soportada por las entrevistas en realizadas a los voceros y voceras de los Consejos Comunales de tres municipios del Estado Bolívar, para triangular con apoyo en el marco teórico, experiencias y vivencias de la cotidianidad de los actores sociales sobre la gestión de los procesos participativos de los Consejos Comunales, a través de las prácticas gerenciales.

De la revisión de este trabajo de grado se logró, como contribución a la presente investigación, comprobar que las comunidades organizadas en Consejos Comunales poseen debilidades gerenciales asociadas a las prácticas administrativas cotidianas basadas fundamentalmente en la ausencia de competencias para mejorar la capacidad, mediante la ejecución de prácticas administrativas en los Consejos Comunales.

A nivel regional, el trabajo de grado de Briceño (2017), titulado *Participación comunitaria y su incidencia en la administración de los Consejos Comunales del Estado Lara*, para optar al título de Magíster en Gerencia y Administración Pública, de la Universidad de Carabobo. El objetivo general de esta investigación revisada fue analizar la influencia de la participación ciudadana en el Estado Lara y su incidencia en la administración de los consejos comunales de ese estado. El tipo de investigación es documental descriptivo con un diseño de campo, conformado por una población finita de

cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco (448.135) voceros y voceras; con una muestra de cuatrocientos sesenta (460) personas escogidas al azar en distintos concejos comunales del Estado Lara. Para la recolección de los datos se aplicó la técnica de la encuesta con el instrumento tipo cuestionario, el cual presentó doce (12) preguntas cerradas; siendo el instrumento sometido a juicio de expertos, quienes constataron la coherencia de los objetivos planteados con los Ítems.

Como conclusiones, se llegó a establecer lo siguiente: a) que los voceros y voceras reconocen la débil influencia de la participación como elementos de dirección en la administración de los consejos comunales cuando aportan propuestas y no se identifican verdaderamente con la actividad propia del Consejo Comunal, b) que los ciudadanos tienen poca motivación y aseguran que la mayoría de sus propuestas inciden muy poco en las actividades administrativas de los órganos comunales del Estado Lara, y c) que los voceros y voceras manifestaron la existencia de baja motivación para que las comunidades tengan sentido de pertenencia en todo el proceso de participación en la elaboración de propuestas de políticas públicas de alcance local.

Por lo tanto, esta investigación brinda apoyo a la que se realiza debido a que manifiesta que la participación ciudadana a través de los voceros y voceras de las organizaciones comunitarias, entre las que están los Consejos Comunales, en coordinación con sus gobiernos municipales pueden lograr una gran influencia en la ejecución de las actividades propias de la gestión comunal, donde resulte una excelente gestión con indicadores positivos, respecto a la gestión gerencial y administración en los mismos.

Bases Teóricas

Al respecto, Palella y Martins (2010), precisan “que los aspectos relacionados con los fundamentos teóricos van a permitir presentar una serie de aspectos que constituyen un cuerpo unitario por medio del cual se sistematizan, clasifican y relacionan entre si los fenómenos particulares estudiados.” (p.63). Es decir, las bases teóricas sustentan las variables de investigación. Esta sustentación está constituida por los siguientes planteamientos teóricos:

Las funciones administrativas

En Relación a la Administración, los autores Koontz y Weihrich (2007), sostienen que “es el proceso de diseñar y mantener un ambiente en el que los individuos, trabajando en grupo de manera eficiente, alcancen objetivos seleccionados”. (p.6). Entonces, esto indica que ese proceso debe ser realizado por sujetos que le imprimen actividad a la búsqueda de los objetivos de la organización; pero para que ese proceso resulte exitoso se requiere ejecutar ciertas funciones a las que la teoría administrativa denomina Funciones de la Administración. Ahora bien, esas funciones son las que realiza un gerente, las que son llevadas a cabo por los actores con competencias gerenciales.

Ciertamente, la función administrativa es la realización de ciertas actividades o deberes que se coordinan de manera eficaz y eficiente en conjunto con el trabajo de los demás; que según Chiavenato (1998), son “la realización de ciertas actividades simultáneamente con el trabajo de los demás que se coordinan conjuntamente de manera eficaz y eficiente con el principal objeto de estructurar y sistematizar la labor administrativa.” (p.78). Esto da a entender que la simultaneidad debe estar sincronizada con la ejecución de la tareas, actividades y acciones de los otros miembros de la organización.

Tipos de Funciones Administrativas.

Actualmente, en la literatura clásica de la ciencia de la administración se entiende que las funciones administrativas son cinco: 1) Planificación, 2) organización, 3) dirección, 4) coordinación y 5) control. Estas funciones son generalmente aceptadas, por lo que un buen administrador debe estar capacitado para aplicarlas en su organización. A continuación, se presentan sus aspectos teóricos:

Planificación.

Antes de definir la planificación o planeación, es conveniente exponer, de manera previa, lo que se entiende por plan. De acuerdo a Daft y Marcic (2006), un plan “es el proyecto en el cual se especifica la asignación de recursos, programas de trabajo y otras acciones necesarias para el logro de las metas.” (p.146), por lo que debe entenderse que la planificación es la acción de elaborar un plan o varios planes.

Con respecto a la planificación, o planeación, de la opinión de varios autores consultados se puede destacar que la definen como “el acto de determinar las metas de una organización y los medios para lograrlas”. Sin embargo, en la búsqueda de una comprensión del concepto de esta función se encuentra que para Griffin (2011), planeación significa “establecer las metas de la organización y decidir la mejor forma de alcanzarlas.” (p.8) y para Weihrich *et al.* (2013) planear implica “seleccionar las misiones y los objetivos, y también las acciones para lograrlo, lo cual requiere tomar decisiones.” (p.30). Ambos autores dejan entrever que la planificación es temporalmente una actividad administrativa ubicada en la primera fase del proceso administrativo.

En este mismo orden de ideas de encontrar la idea de planificación hay que referir de acuerdo a Lewis *et al.* (2012) que la planificación implica:

Establecer objetivos y definir las acciones necesarias para alcanzar los objetivos, a la luz de la situación. Es decir, la situación debe ser analizada y comprendida, la(s) meta(s) correspondiente(s) y las acciones se determinarán con el fin de aprovechar las oportunidades y/o para resolver problemas. (p.6)

De acuerdo con lo expresado por el autor antes referido, se concluye que desde el inicio del proceso administrativo se hace necesaria la toma de decisiones y consecuentemente evaluar las mejores alternativas entre las diferentes opciones propuestas. De tal manera, que la planificación requiere la imaginación de las circunstancias y condiciones que se presentarán en la organización, y entonces tomar decisiones con respecto a las actividades más convenientes, con fundamento en la base de las circunstancias inferidas.

Organización.

Establecer una descripción de los roles que los individuos deben desempeñar en una empresa, constituye la esencia de la organización. El organizarse es la previa asignación de las tareas necesarias, previamente ordenadas por etapas para el logro de las metas. Según Daft y Marcic (2006), organizar “es el despliegue de recursos organizacionales para lograr las metas estratégicas.” (p.234). De acá se comprende que organizarse implica buscar el cumplimiento o logro de las metas propuestas por la organización.

Al respecto los mismos autores anteriormente referidos aseguran que:

El organizarse es importante porque es el punto que sigue de la estrategia. La estrategia define qué hacer; el organizarse define cómo hacerlo. La estructura organizacional es una herramienta que usan los administradores para utilizar y canalizar los recursos de tal modo que las cosas se hagan. (p.234)

En este mismo orden de ideas, relativas a los aspectos esenciales de la organización, para Griffin (2011) organizar “incluye determinar en qué forma agruparán las actividades y los recursos.” (p.8). Este autor establece que para organizar una empresa es menester proveerla de las instrucciones requeridas para la realización de actividades para alcanzar las metas y de las materias, herramientas, capital y personal útil para su funcionamiento. De acuerdo a lo referido, la organización comprende el paso siguiente a preparar todo lo necesario para llevar a cabo una actividad de una organización.

Dirección.

Esta es la función de la administración que consiste en motivar a los subordinados, influir en individuos y grupos mientras realizan su trabajo; mediante la elección del mejor canal de comunicación y ocuparse de cualquier forma del comportamiento de los miembros de la organización, ya que Rodríguez (2006), define la dirección como “el proceso que realiza un administrador o líder para influir en los demás colaboradores para realizar un trabajo unido y de manera eficaz.” (p.87). Es decir, la dirección permite establecer líneas de acción permanente para lograr el trabajo en equipo.

La dirección debe ser tomada como la parte real y práctica de la gestión gerencial, y el elemento central de la actividad de administración con la que se logra la realización de lo planificado a través del ejercicio de la autoridad y mando del gerente, con base en la toma de decisiones, que se transmite por medio de la comunicación.

Coordinación.

Según Reyes (2005), “La esencia de la administración en la coordinación: es lo que busca todo administrador (...)”. (p.306), ya que ella consiste en unificar los esfuerzos organizacionales; y los autores Koontz y Weihrich (1998), coinciden con él en razón de que a la coordinación la consideran la esencia de la administración, ya que estos teóricos

expresan que “cada una de las funciones administrativas es un ejercicio en pro de la coordinación.” (p.37), lo cual está determinado por las personas que integran los departamentos o unidades dentro de las organizaciones.

Control.

Para Koontz y Weihrich (2007), citado por Boland *et al*, “la función gerencial de control es la medición y corrección del desempeño con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos de la empresa y los planes creados para alcanzarlos.” (p.96). esta función permitirá supervisar el desempeño de los voceros con respecto al cumplimiento de sus funciones. Con el ánimo de mostrar una definición teórica de esta función se ofrece la de Boland (2007), expresada en los siguientes términos:

La función de control es la que permite, en todo tipo de organización, sea esta grande o pequeña, pública o privada, comprobar en forma permanente en qué medida sus planes se están cumpliendo y asegurarse, de esta forma, altas probabilidades de alcanzar los objetivos que se ha fijado. (p.96)

Además, esta caracterización particular del control como herramienta para evaluar el rumbo que describe la organización muestra la utilidad en cuanto al logro de los objetivos de la organización; es como la brújula que indica al navegante si viaja por el camino correcto; y que son ratificadas también por Boland (*et al*) al asegurar que “Las funciones de planeamiento y control están estrechamente vinculadas y se ha comparado con las dos hojas de una misma tijera. Un plan sin control al que vigilar, carece absolutamente de sentido.” (p.96). Son dos piezas o herramientas esenciales y además con vínculos estrechos.

Competencia.

El citado autor Alles (2005), expresa que “son rasgos de la personalidad, ya que la Competencia hace referencia a las características de personalidad, devenidas en

comportamientos, que generan un desempeño en un puesto de trabajo.” (p.18) y en consecuencia aparecen de manera material al expresarse a través del comportamiento del sujeto que realiza la gestión, en este caso la gerencial. Es la habilidad deseable que posean los voceros o voceras de los Consejos Comunales, en el ámbito de sus competencias legales y en el marco de los objetivos que persigue esta organización comunitaria como tal.

Igualmente, Spencer y Spencer citado en Alles (2005) expresan en los siguientes términos que “competencia es una característica subyacente en el individuo que está causalmente relacionada con un estándar de efectividad y/o performance superior en un trabajo o situación.” (p.97). Se desprende de esta definición que tal carácter individual está vinculado con el efecto resultante de su aprovechamiento y del rendimiento que provoca en los logros de una actividad gerencial en cualquier organización. De tal manera, que las competencias son esas habilidades que dispone un individuo que aplicadas correctamente para el logro de los objetivos previamente establecidos con altas probabilidades de éxito.

Competencias gerenciales.

Específicamente, las competencias gerenciales son una clase detallada de habilidades deseables que deben poseer los que realizan algún tipo de gestión gerencial. Según Robbins y De Cenzo (2002), las competencias gerenciales se pueden definir como: “un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes afines que se relacionan con el buen desempeño del gerente.” (p.14). Esta definición, además de contemplar el reconocimiento de que es una capacidad que ostenta una persona para realizar alguna actividad, establece que ese individuo es un gestor que dirige a otros semejantes para el logro de objetivos con efectividad.

Clasificación de competencias gerenciales.

La gestión gerencial que realiza el gerente de cualquier organización está sustentada sobre la base de sus competencias, que propenden a alcanzar un buen desempeño, tal como lo esperan la totalidad de los miembros en ese colectivo organizacional. Al respecto Katz (2009), señala tres tipos de competencias gerenciales, ellas son las siguientes: 1) las conceptuales, 2) las humanas y 3) las técnicas.

Competencias conceptuales.

Son todas aquellas que comprenden las habilidades o capacidades para “visualizar lo invisible, para ver lo que no se puede mirar, para pensar en niveles abstractos y usar el pensamiento para planificar futuros negocios y en término de ellos plantearse objetivos, metas, tareas y actividades.” (Katz y Kahn, 1978, p. 5). Son las que están relacionadas directamente con el pensamiento. Los gerentes poseedores de esta particular habilidad o competencia son capaces de concebir a la organización de manera holística, como un todo, pero además comprenden los principios que gobiernan las relaciones de las unidades particulares entre sí y con respecto a la totalidad; además perciben las relaciones e influencias de la organización con el entorno y sus diferentes manifestaciones.

El gestor que actúa en una estructura organizacional como los Consejos Comunales, debe ser capaz de percibir las consecuencias, por ejemplo, de las actividades propuestas en el marco del desarrollo de los objetivos relativos a la organización como un todo y su medio su entorno político, social, económico, cultural, entre otros. En tal sentido, los voceros y voceras deben poseer una mentalidad creadora, porque los problemas a resolver desde su unidad respectiva, no se relacionan únicamente con las actividades propias e internas de los Consejos Comunales, sino también, con relaciones más amplias de carácter tanto intra-comunitario como inter-comunitario.

Competencias humanas.

Son los conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para motivar, utilizar y desarrollar recursos humanos (Katz y Kahn; 1978); son a las que de acuerdo con Koontz *et al.* (2008), “representan la capacidad que tiene el gerente para trabajar con individuos, el esfuerzo cooperativo, trabajo en equipo, la creación de condiciones donde las personas se sientan protegidas y libres de expresar sus opiniones” (p.6). Es decir, dirigir y entenderse con las personas sin ser autoritario, despótico o intransigente. Significa también la condición habilidosa de los que gestionan la posesión de virtudes para trabajar eficazmente con y a través de personas como miembros de la organización o de los grupos que se establecen en ella, como es el caso de las entidades de los Consejos Comunales, tales como la Unidad Ejecutiva, Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y la Unidad de Contraloría Social. Esta habilidad incluye además de las nombradas, la capacidad de coordinar, dirigir, comunicar y resolver conflictos.

Además, estas competencias humanas se hacen visibles en la persona cuando es capaz de expresar afectos; respeta los sentimientos de los demás; anima a sus compañeros; sugiere, ofrece e imparte instrucciones; convence sin presionar o coaccionar.

Competencias técnicas.

Al respecto Katz y Kahn (1978), lo expresan como: “Comprenden los conocimientos, actitudes, habilidades, entre otros, asociados con la tecnología o la experiencia funcional necesaria para desempeñar el papel que debe desempeñar de gerente” (p.45). Estas competencias representan conocimientos y destrezas o pericia en actividades que suponen la aplicación de métodos, procesos y procedimientos; tal es el caso de conocimientos en métodos administrativos y de contabilidad, que son requeridos en la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los Consejos Comunales.

A este respecto, Whetten y Cameron (2011), establecen que la pericia o el conocimiento relacionado con el trabajo, lo que implica poseer habilidades técnicas, “es el principal regulador organizacional, ya que proviene de la educación formal, del aprendizaje adquirido de forma autodidacta, o bien, de la experiencia laboral.” (p.288). Este conocimiento puede también provenir de la rutina de hacer una actividad y perfeccionarla mediante el hábito; pero que puede ser adquirido en instituciones educativas formalmente establecida para capacitar a los gerentes, tales como academias, universidades u otros institutos educativos; o aprendidos de manera autónoma; o mediante la práctica, administrativa o financiera, si es el caso que se ha comentado antes.

Sin lugar a duda, este tipo de competencias técnicas son especialmente importantes en todos los niveles de la organización, particularmente en los inferiores y en los que se realizan actividades muy específicas. Sin embargo, las habilidades técnicas son tan importantes como las habilidades humanas y conceptuales, si es que se desea el éxito en los realizadores de actividades vinculadas a la gestión gerencial de la organización.

Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

A tal efecto, de acuerdo con el propósito de la ley suprema de la República, el Preámbulo de la CRBV (1999), engloba los principios por los que se rige la Nación, estableciendo lo siguiente:

El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y

pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna (...) (p.71)

Desde el mismo ámbito, se reconoce el derecho de sus ciudadanos a la participación, establecido en la refundación de la República, mediante establecimiento de un Estado justo, federal y descentralizado para que sus hombres consoliden la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien de todos, además de la integridad del territorio y la convivencia bajo el imperio de la ley.

El artículo 5 de la CRBV, establece claramente que la soberanía la tienen los ciudadanos y que no se puede por ningún motivo transferir. Este artículo de la Carta Fundamental de la República establece textualmente lo que sigue:

La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos. (p.72)

Sin lugar a duda muestra aquí la CRBV, que hay dos tipos de participación, la directa y la indirecta. Esta última se ejerce por medio del sufragio en elecciones libres convocadas también de acuerdo a la ley; pero la participación directa será ejercida por los ciudadanos en la forma que la Constitución y las leyes lo tenga previsto.

Por otra parte, y en concordancia con los principios participativos, la CRBV establece un conjunto de principios por los cuales se fundamenta la Administración Pública,

generando las bases para la conformación de un nuevo modelo de gestión pública. Estos principios son los que el artículo 141 establece así:

La administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho. (p.101)

Todas estas razones, reflejan que el Estado venezolano está en la obligación de promover e impulsar mecanismos de participación ciudadana, con el propósito de cumplir con las garantías constitucionales, que le permita a la sociedad intervenir y ser protagonistas en los asuntos públicos, particularmente los que le incumben en razón de su actuar colectivo.

Ley Orgánica del Poder Popular (2010)

El objetivo principal de esta Ley Orgánica del Poder Popular es hacer que la soberanía popular pueda ejercer su derecho, garantizando el pleno ejercicio de la vida, mediante la consecución del bienestar social del pueblo, para que alcancen un desarrollo social y espiritual, participando en los ámbitos social, político, económico, culturales, ambientales e internacionales por medio de la creación de autogobiernos comunitarios y comunales. Pero para una mejor comprensión del objeto de esta Ley conviene revisar el texto de su artículo 1, que a la letra dice lo siguiente:

La presente Ley tiene por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, generando condiciones objetivas a través de los diversos medios de participación y organización establecidos en la Constitución de la República, en la ley y los que surjan de la iniciativa popular, para que los ciudadanos y ciudadanas ejerzan el pleno derecho a la soberanía, la democracia participativa, protagónica y corresponsable, así como a la

constitución de formas de autogobierno comunitarias y comunales, para el ejercicio directo del poder. (p.1)

No es solamente buscar el equilibrio en el desarrollo, es que las comunidades locales puedan efectivamente autogobernarse, lo que no garantiza el logro del bienestar que las personas de las colectividades desean, requieren y merecen; pero al menos serán los responsables de su propio destino. Así se desprende de la interpretación de la redacción de la norma para comprender su sentido.

En este orden de ideas, surge la necesidad de entender qué es entonces el poder popular. Es lo que el artículo 2 define:

El Poder Popular es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el estado comunal. (p.1)

Ahora bien, el poder popular se materializa y surge a la vida política local y comunitaria de manera directa y efectiva con base a lo establecido en el artículo 9, que a la letra dice así:

Las organizaciones del Poder Popular son las diversas formas del pueblo organizado, constituidas desde la localidad o de sus referentes cotidianos por iniciativa popular, que integran a ciudadanos y ciudadanas con objetivos e intereses comunes, en función de superar dificultades y promover el bienestar colectivo, para que las personas involucradas asuman sus derechos, deberes y desarrollen niveles superiores de conciencia política. Las organizaciones del Poder Popular actuarán democráticamente y procurarán el consenso popular entre sus integrantes. (p.6)

De lo aquí expresado, surge la conclusión de que los Consejos Comunales son organismos con autoridad y pertinencia para actuar como ejecutores de políticas públicas para alcanzar el desarrollo de sus comunidades.

Ley de Comunas (2010)

Resulta pertinente referir en estas bases legales a un tipo de organización comunitaria que tiene relación directa con los Consejos Comunales. Ellas son las comunas y precisamente el artículo 5 de la Ley Orgánica de Comunas la define así:

Es un espacio socialista que, como entidad local, es definida por la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas que le sirven de sustento, y sobre el cual ejercen los principios de soberanía y participación protagónica como expresión del Poder Popular, en concordancia con un régimen de producción social y el modelo de desarrollo endógeno y sustentable, contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. (p.6)

De lo establecido en su definición legal, puede entenderse que las Comunas son entidades locales más amplias que los Consejos Comunales, y que éstas están constituidas en el ámbito geográfico de ellos. Además, puede comprenderse porque ella está integrada por comunidades contiguas que poseen este tipo de organizaciones de base. Puede entenderse que las Comunas son, en parte, una agregación de Consejos Comunales, sin admitir que su naturaleza va más allá de una simple agregación.

A este respecto, debe decirse que la vinculación de los Consejos Comunales con las Comunas está establecida en varios artículos de la Ley Orgánica de Comunas. Es el caso que en el numeral 1 del artículo 35, manda que estará integrado por tres voceros o voceras

electos por los Consejos Comunales de la Comuna “el Consejo de Planificación Comunal para el cumplimiento de sus funciones.” (p.17). Esto indica que en ese órgano de gobierno constituye una posibilidad de participación en el autogobierno.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009)

El artículo 2 define a estas organizaciones comunitarias en los siguientes términos:

Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social. (p.13)

Sobre los principios, como el conjunto de valores y creencias que orientan y regulan el actuar de los Consejos Comunales, en razón de constituir por sí mismo una organización comunitaria, que soportan la visión, misión, la estrategia y, además, los objetivos estratégicos, están contemplados en la letra del artículo 3, así:

La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige por los principios y valores de participación, corresponsabilidad, democracia, identidad nacional, libre debate de las ideas, celeridad, coordinación, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, bien común, humanismo, territorialidad, colectivismo, eficacia, eficiencia, ética, responsabilidad social, control social, libertad, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social y de género, con

el fin de establecer la base sociopolítica del socialismo que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico. (p.14)

De todos los principios establecidos en la norma antes referida algunos de ellos están directamente vinculados con la gestión administrativa de los Concejos Comunales en su condición de organizaciones comunitarias locales; y ésta es la finalidad de la presente investigación. Ellos son los siguientes: 1) celeridad, 2) coordinación, 3) transparencia, 4) rendición de cuentas, 5) honestidad, 6) eficacia, 7) eficiencia, y 8) control social. De tal manera que los consejos comunales deben tener presente lo indicado anteriormente para lograr una buena gestión en pro de la comunidad en general, así como de la solución a la necesidad surgida en la comunidad.

En este mismo orden de ideas, relativas a la gestión de los Consejos Comunales conviene referir lo establecido en el artículo 19, que indica la integración de la estructura organizativa de estas organizaciones comunitarias. Al respecto, esta norma establece que:

A los fines de su funcionamiento, el Consejo Comunal estará integrado por:

1. La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Consejo Comunal.
2. El Colectivo de Coordinación Comunitaria.
3. La Unidad Ejecutiva.
4. La Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.
5. La Unidad de Contraloría Social. (p.22)

De las cinco unidades funcionales de los Concejos Comunales, indicados en el artículo antes mencionado, cuatro de ellas son abordadas en esta investigación por su naturaleza, en virtud que realizan actividades vinculadas con la gestión administrativa de estas organizaciones del poder popular local. Particularmente ellas son las siguientes: 1) el

Colectivo de Coordinación Comunitaria, 2) la Unidad Ejecutiva, 3) la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria, y 4) la Unidad de Contraloría Social.

Definición de Términos Básicos

En esta parte de la investigación se consideran los términos más importantes que se han manipulado dentro de la investigación. Según Tamayo (2009), la definición de términos básicos “Todo investigador debe hacer uso de conceptos para poder organizar sus datos y percibir las relaciones que hay entre ellos.” (p.150). Es decir, se realizan con la finalidad de dar a conocer al lector el significado fiel y preciso de algunas palabras ambiguas, expresiones o variables involucradas en el problema formulado.

Ciudadano: Persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes. (Real Academia Española [RAE], s.f.).

Comunidad: Núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que habitan en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes; comparten una historia, necesidades y potencialidades culturales, económicas, sociales, territoriales y de otra índole. (Ley Orgánica de los Consejos Comunales, 2009, p.14)

Comunidad Organizada: Constituida por las expresiones organizativas populares, consejos de trabajadores y trabajadoras, de campesinos y campesinas, de pescadores y pescadoras y cualquier otra organización social de base, articulada a una instancia del Poder Popular debidamente reconocida por la ley y registrada en el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de participación ciudadana (Ley Orgánica de los Consejos Comunales, 2009, p.14).

Consejos Comunales: Son “la nueva estructura social, que funciona como el ente planificador de proyecto de necesidad y de proyectos de producción que desarrollen nuevas

fuentes de trabajos e impulsen el desarrollo social y económico de la comunidad como un mecanismo de la participación ciudadana.” (López, 2009, p.32)

Estrategia: “El concepto de estrategia se refiere a la definición de un patrón (como guía decisoria) y a un modelo sobre el futuro deseado (la coordinación entre diversos proyectos)” (Etkin, 2005, p.192)

Gestión: Son las acciones que exigen el cumplimiento de los objetivos y metas, aprobados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, de cada una de las unidades de trabajo que integran el Consejo Comunal. (Ley Orgánica de los Consejos Comunales, 2009, p.15)

Participación: La participación es la intervención directa o indirecta de distintos actores en la definición de las metas de acción de una colectividad y de los medios para alcanzarlas (Bermúdez y Mejías, 2012, p.25).

Participación Ciudadana: “La participación ciudadana es la intervención de los individuos en las actividades públicas, en tanto son portadores de intereses sociales”. (Cunill, 1991, p.43)

Problema: Un problema es un asunto o cuestión que se debe solucionar o aclarar, una contradicción o un conflicto entre lo que es y lo que debe ser, una dificultad o un inconveniente para la consecución de un fin o un disgusto, una molestia o una preocupación. (Rosales, 2001, p.48)

Vocero o vocera: Es la persona electa mediante proceso de elección popular, a fin de coordinar el funcionamiento del Consejo Comunal, la instrumentación de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. (Ley Orgánica de los Consejos Comunales, 2009, p.15)

Cuadro 1**Operacionalización de las variables**

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicadores	Ítems
Funciones administrativas	Las Funciones Administrativas son la realización de ciertas actividades simultáneamente con el trabajo de los demás que se coordinan conjuntamente de manera eficaz y eficiente con el principal objeto de estructurar y sistematizar la labor administrativa. Chiavenato (1998)	Tipos de funciones	• Planificación	1 -2
			• Organización	3-4
			• Dirección	5-6
			• Coordinación	7
		Aspectos críticos	• Control	8
			• Planificación	9
			• Organización	10
			• Dirección	11
			• Coordinación	12
			• Control	13
Competencias Gerenciales	Las Competencias Gerenciales son un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes afines que se relacionan con el buen desempeño del gerente. Robbins y DeCenzo (2002)	Tipos de competencias	• Conceptuales (Pensamiento futurista)	14
			• Humanas (motivación)	15
			• Técnicas (Tecnológica)	16

Fuente: Duran y Páez (2021).

Capítulo III

Marco Metodológico

El Marco metodológico en donde se da a conocer con exactitud cómo está enfocada esta investigación, además los instrumentos o métodos utilizados. Según Pérez (2017), “es el apartado del trabajo que dará el giro a la investigación, es donde se expone la manera como se va a realizar el estudio, los pasos a realizarlo, su método” (p. 33). En tal sentido, el Marco Metodológico explica cómo se realiza el tema de estudio, cuáles son los instrumentos empleados en ello, dando a conocer los pasos a seguir para obtener la información adecuada para su desarrollo eficiente.

Paradigma y Enfoque de la Investigación.

En función a las características del trabajo, la Investigación se ubica en un enfoque cuantitativo, al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2010), señalan que este enfoque, “usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base a la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. (p. 4). De acuerdo con los autores, en cuanto a este método, es utilizado para el análisis estadístico o la obtención de datos numéricos, permitiendo la hipótesis de los mismos para así conocer el comportamiento de las teorías aplicadas en la investigación.

De esta forma cabe resaltar que el tema de estudio tiene como objetivo medir la realidad de la problemática existente para la obtención de información para así poder iniciar el proceso estadístico adecuado de los resultados, estudiar y analizar con exactitud la información obtenida, en cuanto a la gestión social del Consejo Comunal objeto de estudio.

Tipo de Investigación

Se basa el tema de estudio, de acuerdo con Pérez (2017), indica que;

Cuando se inicia el capítulo de la metodología lo primero que se encuentra el investigador es la definición del tipo de investigación que desea realizar. La escogencia del tipo de investigación determinará los pasos a seguir del estudio, sus técnicas como los métodos que pueden emplear en el mismo. En general determina todo el enfoque de la investigación influyendo en instrumentos, hasta la manera de cómo se analiza los datos recaudados. (p. 39).

El citado autor, argumenta que una vez obtenido el enfoque en la cual se basa el estudio, se debe tener precisado cuál es el tipo de investigación en la cual se debe enfocar el mismo, es decir, el investigador, debe emplear métodos precisos de manera que obtenga información veraz para que pueda reconocer mejor el tipo de investigación del tema de estudio.

En tal sentido, la investigación es de tipo descriptiva, al respecto, Hernández, Fernández, y Baptista (2010), definen la Investigación Descriptiva como aquella que, “busca especificar propiedades, características o rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”. (p. 80). Se puede decir que el estudio de esta investigación, respecto a su propósito u objetivo, el tipo al cual pertenece es descriptiva, porque la información presentada anteriormente como recopilada, hace referencia a las características de la problemática, los procesos, las actividades que realiza la organización, su administración, para poder tener la capacidad de describir con detenimiento las causas y consecuencia que ocasiona la problemática observada.

Diseño de Investigación.

Se presenta el diseño. Por lo tanto, en cuanto al Diseño de Investigación, Pérez (2017), añade;

Con el fin de recolectar la información necesaria para responder a las preguntas de investigación (bien sea cualitativa o cuantitativa, de las Ciencias Sociales o de las Físicas), el investigador debe seleccionar un diseño de investigación. Esto se refiere a la manera práctica y precisa que el investigador adopta para cumplir con los objetivos de su estudio, ya que el diseño de investigación indica los pasos a seguir para alcanzar dichos objetivos. Es necesario por tanto que previo a la selección del diseño de investigación se tengan claros los objetivos de la investigación. (p. 51).

Según, lo expresado por el autor citado, el diseño debe estar basado en los objetivos del estudio, en la cual, una vez obtenido el tipo de diseño, debe estar enlazado al cumplimiento de los objetivos, en función a la realidad de la investigación.

Ciertamente, el tipo de diseño al cual pertenece la presente Investigación es un diseño de campo, por ello, Arias (2012) la define como; “aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes”. (p. 31). Tal como lo expresa el autor, en este tipo de diseño, se debe enmarcar adecuadamente los datos recogidos por el investigador dentro de la organización comunal o por la información obtenida de la presente investigación, además en la obtención de datos mediante la aplicación del instrumento utilizado.

Población y Muestra.

En referencia a la Población y Muestra, se debe tomar en cuenta lo importante que es saber estos aspectos que hacen parte fundamental de la presente investigación. De acuerdo a Pérez (2017), la Población, “es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación” (p. 53). De esta manera como muestra el autor, la misma representa el número o la cantidad ya sea de elementos o personas que conformen una determinada comunidad, depende de cual sea o a lo que se esté aplicando el estudio de investigación, tales como organización, sociedad o empresa.

En el presente estudio, la población se constituye por treinta (30) personas en las cuales se especifican los voceros y voceras del Consejo Comunal “José Martí”. Por ello, las características que presenta la población se describe como pequeña y finita. Donde Díaz, Ojeda y Valderrábano (2016), definen que, “la población es finita, si está delimitada e identificada en el sentido de conocer quiénes o cuáles son sus unidades”. (p. 19). Por lo tanto, los participantes se tomaron en su totalidad, es decir el 100% de la población, los treinta (30) voceros y voceras que constituye el Consejo Comunal “José Martí” de la comunidad de Santa Rosa, municipio Rojas del estado Barinas.

Muestra.

El autor Pérez (2017), advierte que;

Es un conjunto de unidades, una porción del total, que representa la conducta del universo en su conjunto. Una muestra en un sentido amplio, no es más que eso, una parte del todo que se llama universo o población que sirve para representarlo”. (p. 54).

Tal como lo expresa el autor, la muestra es la cantidad de unidades o elementos que hace parte de la población en total.

Asimismo, se puede decir, que para determinar la muestra debe superar una cantidad, por tanto que sea poco accesible investigar a fondo. Por esa razón, conociendo la población de la presente investigación, no se realizó la muestra, ya que el mismo representa menos del 30%, y solo se tomó como totalidad la población que es constituida por treinta (30) voceros y voceras que constituye el Consejo Comunal “José Martí” de la comunidad de Santa Rosa, municipio Rojas del estado Barinas.

Técnicas e instrumentos de recolección de información.

Respecto a las variables anteriormente mencionadas, ya efectuado el cuadro de operacionalización, con los indicadores y las dimensiones, además el enfoque, tipo como diseño de la investigación; se hace referencia a las técnicas e instrumentos a utilizar. Al respecto, Arias (2012), señala que, “se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información”. (p. 67). De acuerdo a la definición anterior, las técnicas son pasos a dar o procesos en los cuales se puede a ejecutar mejor un proyecto de investigación.

Por su parte, la técnica que se aplicó es la encuesta, y para Arias (2012), “se define la encuesta como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de si mismos, o en relación con un tema en particular” (p. 72). En tal sentido, esta técnica facilita adquirir la información requerida de una manera apropiada.

A su vez, un instrumento de recolección de datos, de acuerdo Arias (2012), “es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital) que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p. 69). Son ejemplos de instrumentos: Un cuestionario en cuya estructura quedan registradas las respuestas suministradas por el encuestado. Una

libreta en la que el investigador anota lo observado. Computadoras portátiles con sus respectivas unidades para almacenaje de información: disco duro, CD o disquetes. Dispositivos tales como cámara fotográfica y de video (filmadora), grabador de audio, entre otros (p. 69).

De igual forma, los instrumentos utilizados, de alguna manera, permite saber, recoger u obtener con detenimiento toda la información necesaria en un momento determinado, el cual puede facilitar la búsqueda de ello, a través de distintos instrumentos como un cuestionario, entrevistas, una libreta, computadoras, grabadoras, entre otros.

En la presente Investigación el instrumento que se aplicó fue un cuestionario, según Arias (2012), este tipo de instrumento, “es la modalidad como encuesta de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario auto administrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador” (p. 74). Este instrumento le permite al investigador realizar una serie de preguntas con relación a un tema en específico, donde le permita obtener la información que se quiere.

Del mismo modo, el tipo de cuestionario que se utilizó fue el de preguntas cerradas tipo policotómico. En efecto, Arias (2012), define qué;

Son aquellas que establecen previamente las opciones de respuesta que puede elegir el encuestado. Éstas se clasifican en: *dicotómicas*: cuando se ofrecen solo dos opciones de respuesta, ejemplo; si o no; y *de selección simple*, cuando se ofrecen varias opciones, pero se escoge sólo una, ejemplo; soltero, casado o civil. (p. 74).

De esta forma, en la presente Investigación se aplicó el cuestionario de preguntas cerradas a los voceros y voceras que integran el Consejo Comunal en estudio, que permitió

diagnosticar el manejo de las funciones administrativas y su gestión social comunitarios, donde se obtuvo la información requerida y relacionada con la temática.

Validez y confiabilidad

La Validez, para Hernández, Fernández y Baptista (2010), indican que “en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir” (p. 201). Por su parte, la validez responde o profundizar los objetivos de la investigación, también permite obtener los datos con aprehensión. En este sentido, una vez elaborado el instrumento, la validez se aplicó a través del método de juicio de tres (03) expertos en el área de estudio, los cuales evaluaron y examinaron con detenimiento el diseño del instrumento, que logró adquirir los datos que se requerían en la presente Investigación.

Una vez definido y claro la validez del instrumento, también se debe conocer la confiabilidad que debe poseer el mismo. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010), argumentan que “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales” (p. 200). Teniendo en cuenta a lo citado, para obtener la exactitud de los resultados, se puede aplicar y repetir cuantas veces sea necesario para un nivel parecido.

Para la determinación de la confiabilidad del instrumento que fue aplicado en la presente investigación existen procedimientos en el cual se utiliza una fórmula. Por ello, para calcular el mismo se aplicó un coeficiente conocido fue el coeficiente de consistencia interna de Alpha de Cronbach. El cual según Hernández y otros (ob.cit), definen que:

Este coeficiente requiere una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1. Su ventaja reside en que no es necesario en

dividir en dos mitades a los ítems del instrumento de medición, simplemente se aplica la medición y se calcula el coeficiente. (p.354)

En este caso, se aplicó la prueba a sujetos no pertenecientes a la población finita objeto de estudio. Para determinar la confiabilidad de la prueba piloto se aplicó la siguiente expresión matemática:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

α = coeficiente de Confiabilidad Alpha de Cronbach

K = Número de ítems

$\sum S_i^2$ = Sumatoria de varianza por ítems

S_T^2 = Varianza total del instrumento

Los criterios establecidos para el análisis de dicho coeficiente, son los siguientes:

Valores de Criterios

De -1 a 0	No es confiable
De 0.01 a 0.49	Baja confiabilidad
De 0.50 a 0.75	Moderada confiabilidad
De 0.76 a 0.89	fuerte confiabilidad
De 0.90 a 1.00	Alta confiabilidad

Una vez aplicada la prueba piloto a la muestra seleccionada se obtuvo como resultado un coeficiente de 0,75, lo cual significa que hay una Moderada confiabilidad, es decir, que el instrumento puede ser aplicado y es confiable a la muestra de estudio.

Técnicas de Procesamiento y Análisis de la Información

De acuerdo a la obtención de la información recopilada en cuanto a la validez como la confiabilidad del instrumento, se procede a la técnica de procesamiento y el análisis del mismo. Para el análisis de la información, hay técnicas de procedimiento que pueden ser utilizados, según Sabino (1992), describe los siguientes:

La Codificación: “El objetivo de este procedimiento es agrupar numéricamente los datos que se expresen en forma verbal para poder luego operar con ellos como si se tratara, simplemente, de datos cuantitativos” (p. 174).

La Tabulación: “La palabra tabulación deriva etimológicamente del latín tabula, y significa hacer tablas, listados de datos que los muestren agrupados y contabilizados” (p. 175). De acuerdo al citado autor, estos procedimientos se toman en cuenta, pero cada uno con instrucciones diferentes.

Por otra parte, otra técnica de procedimiento es la Distribución de Frecuencia. En cuanto a Hernández, Fernández, y Baptista (2010), indican que la distribución de frecuencia “es un conjunto de puntuaciones ordenadas en sus respectiva categoría y generalmente se presenta como una tabla” (p. 287). En cuanto a los autores, esta distribución se basa en datos numéricos y estadísticos, por ello, la técnica de procedimiento que se aplicó en la presente Investigación fue la Distribución de Frecuencia que permitió el análisis de la información obtenida.

Capítulo IV

Análisis de la Información

A continuación se presenta el análisis e interpretación de los resultados, utilizándose solamente datos relativos (porcentuales) en números enteros, después de la aplicación del cuestionario a los voceros y voceras del Consejo Comunal y del tratamiento estadístico pertinentes con el objeto de analizar las funciones administrativas y competencias gerenciales.

Para Duarte y Parra (2014):

El análisis de la información es una actividad intelectual que logra el arte o la virtud de perfeccionar las capacidades profesionales por parte del analista; gracias al empleo de métodos y procedimientos de investigación, ya sean cuantitativos o cualitativos que le permiten separar lo principal y lo trascendental de lo pasajero o superfluo. (p. 110).

Según lo mostrado por los autores antes mencionados, en este análisis, el investigador puede interpretar la información de la investigación obtenida tanto cuantitativa como cualitativa, la cual el mismo permite apreciar los resultados ya sea en cuadros, tablas, graficas o textos. Una vez que fue aplicado el instrumento, se analiza la información obtenida, la cual se calculó a través de una distribución de frecuencia, tabulación y graficas que permitió la presentación de los resultados, y se pudo dar a conocer el porcentaje que representa cada uno de ellos.

Presentación y Análisis de Resultados

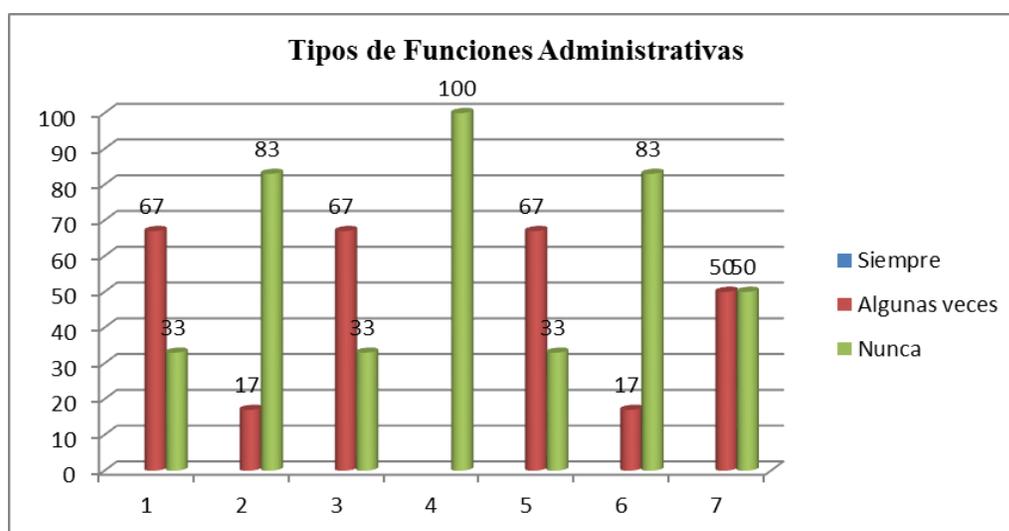
Variable: Funciones Administrativas. **Indicador:** Tipos de Funciones

Cuadro 2.

Tipos de Funciones Administrativas

Ítems	Siempre	Algunas veces	Nunca	Total
1		67	33	100%
2		17	83	100%
3		67	33	100%
4			100	100%
5		67	33	100%
6		17	83	100%
7		50	50	100%

Fuente: Cálculos propios.



Grafica 1. Tipos de Funciones Administrativas.

Se observa en el ítem 1 presentado en el Cuadro 2 y la Gráfica 1, que un sesenta y siete por ciento (67%) de los voceros y voceras opinan que “algunas veces” realizan actividades relacionadas con el diseño, la formulación de planes y proyectos; mientras que el restante treinta y tres por ciento (33%) refieren que “nunca” lo hacen. Pero se aprecia en el ítem 2 que el ochenta y tres (83%) de las opiniones indican que “nunca” realizan actividades para ocuparse de la asignación de recursos para la capacitación de los miembros de la organización, mientras que diecisiete por ciento (17%) señalaron que “algunas veces” lo hacen. Por ello se infiere que dividen opiniones con respecto a la planificación; indicativo de ser una práctica eventual, pero que practican porque prevén asignación de recursos para acciones futuras.

Así mismo, se evidencia en el ítem 3 que el sesenta y siete (67%) de las opiniones indican que “algunas veces” realizan reuniones con las personas para asegurar que las relaciones entre quienes desempeñan tareas diferentes puedan contribuir al logro de las metas; sin embargo, se aprecia que “nunca” un treinta y tres por ciento (33%) lo hacen, sin embargo en el ítem 4 el cien por ciento (100%) opina que “nunca” realizan actividades de medición del desempeño para asegurar que se cumplan los planes. Por lo anterior, se deduce que dividen opiniones respecto a la práctica de la función administrativa de organización, ya que realizan un tipo de actividad pero no otras.

Además, se observa en el ítem 5 que el sesenta y siete (67%) de las opiniones “algunas veces” realizan actividades de motivación para influir en las personas mientras realizan su trabajo utilizando la comunicación; así mismo, se aprecia que el treinta y tres por ciento (33%) opinan que “nunca” realizan actividades relacionadas con la asignación de las tareas, previamente ordenadas para el logro de las metas. Por lo anterior, se

desprende que no sucede la práctica de la función administrativa de dirección; indicativa de la ausencia de una totalidad en esta actividad administrativa.

Adicionalmente el ítem 6 muestra que el ochenta y tres por ciento (83%) de las opiniones indican que “nunca” realizan actividades para unificar los esfuerzos entre las Unidades (Ejecutiva, Administrativa y Financiera y Contraloría Social) en el logro de un mismo objetivo y el resto un (17%) “algunas veces” lo hacen. Por lo que se puede determinar que los voceros y voceras del Consejo Comunal manifiestan la ausencia de la función administrativa de coordinación.

Finalmente, se puede ver en el ítem 7 que el cincuenta por ciento (50%) de las opiniones indica que “algunas veces” realizan actividades permanentes para comprobar que sus planes se están cumpliendo para asegurar la posibilidad de alcanzar los objetivos; mientras que el otro cincuenta (50%) opina que “nunca” las realizan. Por lo que se puede inferir que los voceros y voceras del Consejo Comunal dividen en casi partes iguales la manifiestan la realización de la función administrativa de control.

A este respecto resulta sumamente relevante que los voceros y voceras principales de los Consejos Comunales realicen actividades de la función administrativa, ya que las mismas se requieren para afrontar con éxito la gestión en estos órganos de participación local, porque las mismas son indicativas de la buena gestión con resultados positivos en las comunidades. Sobre este asunto Robbins y Coulter (2005) refieren una frase de Henry Fayol, uno de los primeros teóricos en definir las funciones de la administración, contentiva del axioma gerencial de que “las funciones administrativas se deben distinguir como el proceso correcto de la administración, que busca aumentar la eficiencia de la empresa a través de la relación de los departamentos de una empresa.” (p.81). Entonces conviene conocer a través de la descripción las prácticas de las funciones administrativas

en los Consejos Comunales para comprender la relación entre los resultados y su aplicación práctica por parte de sus voceros y voceras.

En relación a este asunto de describir las prácticas de la función administrativa resulta trascendente la identificación de la tipología empleadas por voceros y voceras principales de los Consejos Comunales objeto de esta investigación, dado que son necesarias su ejecución para el logro de una correcta actuación para la eficiente gestión para el éxito. La revisión de los resultados de la investigación antes tratados en el Cuadro 2 y en la Gráfica 1, justifican la pertinencia de esta actividad de descripción de las particularidades tipológicas de las funciones administrativas, resultado que será referido en la parte conclusiva pertinente.

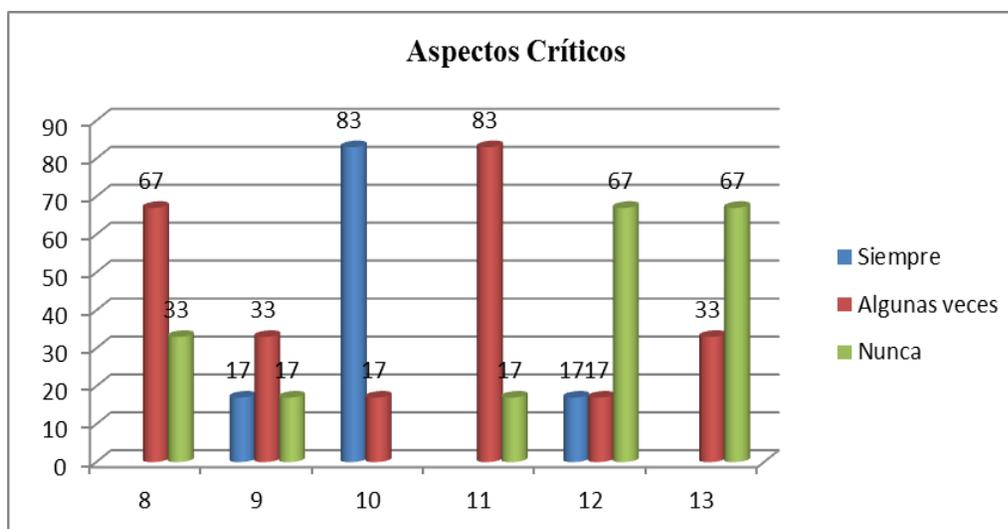
Variable: Funciones Administrativas. **Indicador:** Aspectos Críticos

Cuadro 3.

Aspectos Críticos

Ítems	Siempre	Algunas veces	Nunca	Total
8		67	33	100%
9	17	33	17	100%
10	83	17		100%
11		83	17	100%
12	17	17	67	100%
13		33	67	100%

Fuente: Cálculos propios.



Grafica 2. Aspectos Críticos.

En el ítem 8, presentado en el Cuadro 3 y la Gráfica 2 se observa que un sesenta y siete por ciento (67%) de los voceros y voceras consultados opinan que “algunas veces” promueven el trabajo en equipo y el treinta y tres por ciento (33%) expresaron que “nunca”. Por ello se infiere, que dividen opiniones con respecto a la práctica de la planificación; indicativo de que ésta es sólo una práctica ocasional.

Sobre la función administrativa de la planificación Lépiz (2003), asegura que “se ha afirmado que la planificación es un esfuerzo por llevar orientar una institución hacia un rumbo deseado.” (p.131). Esta afirmación se comparte con las investigadoras y por tal razón es que se consideró pertinente indagarla en los voceros y voceras principales para conocer su característica en los aspectos críticos de la gestión administrativa de los Consejos Comunales, más así también se conviene que la planificación “se trata pues de una prefiguración del futuro, no de una continuidad de lo existente.” (Lépiz, 2003, p.137); en razón de que las actividades vinculadas a ella son necesarias para modificar la situación actual para mejorar, entre ellas la realización de diagnósticos, que son el basamento para

conocer la realidad actual para modificarla y no perdure continuamente afectando al órgano y a la colectividad local.

Seguidamente en el ítem 9, se aprecia que un treinta y tres por ciento (33%) de los voceros y voceras opinan que “algunas veces”, un diecisiete por ciento “nunca” y la igual proporción un (17%) “siempre” realizan actividades para la identificación de problemas de la comunidad. Por ello se estima que no ocurre de forma regular esta práctica de la organización como función administrativa; indicativo de una situación problemática

Dado que los Consejos Comunales son una conjunción de incertidumbres en las que se requiere la organización para evitar la caotización de la entidad local, la función administrativa de organización resulta de mucha utilidad, más si compartimos la aseveración de Black (2006) en la que asegura que “puesto que el mundo en el que vivimos está fundamentalmente lleno de incertidumbres y ambigüedades, la función de organizar representa un desafío crítico para los administradores. Sin ella el ambiente será caótico.” (p.25). Así las cosas resulta pertinente determinar las características de esta actividad mediante la pesquisa relativa a la realización de actividades para la identificación de problemas de la comunidad, jornadas para la difusión de las estrategias a seguir, aplicación de normativas internas para el funcionamiento y seguimiento de los principios que inspiran a la organización.

En el ítem 10, se evidencia que el ochenta y tres por ciento (83%) de los voceros y voceras opinan que “siempre” y diecisiete por ciento (17%) “algunas veces” consideran que debe ser reforzado el nivel académico de sus miembros; por ello, se estima que está dividida la opinión sobre esta práctica útil para la dirección como función administrativa; indicativo de una situación anómala.

Con respecto a la dirección como función administrativa y en atención a los aspectos indagados a través de las interrogantes presentadas en la recolección de los datos, resulta elocuente la acotación sobre este vital asunto administrativo y particularmente gerencial lo expresado por Guerra y Aguilar (1994), en los siguientes términos:

La dirección es la acción en su mejor manifestación de la conducta humana, el administrador busca el bien común respetando los intereses legítimos de la empresa, debe concentrarse en lo que las personas hacen, cómo actúan, sus interrelaciones y saber cuál es la respuesta a ciertos eventos. (p.105)

Para buscar el bien común respetando los intereses, que con legitimidad seguramente poseen los Consejos Comunales, es de vital importancia conocer de los voceros y voceras principales si consideran que debe ser reforzado el nivel académico de sus miembros, que es importante la experiencia técnica que ellos posean, si expresan sentido de pertenencia entre sus miembros y también si conocen el estatus legal de la organización.

En el ítem 11 se evidencia que el ochenta y tres por ciento (83%) de los voceros y voceras opinan que “algunas veces” y “nunca” diecisiete por ciento (17%) interactúan con los miembros de la comunidad en la toma de decisiones; por ello, se estima que no ocurre esta práctica útil de la coordinación como función administrativa; indicativo de una situación perjudicial.

Igualmente en el ítem 12 se aprecia que el sesenta y siete por ciento (67%) de los voceros y voceras opinan que “nunca”, un diecisiete por ciento (17%) opinan que “siempre” y diecisiete por ciento “algunas veces” (17%) se alinean funcionalmente a los ejes estratégicos para el desarrollo económico y social; indicando también una debilidad en este sentido de coordinación.

Según Zabala (2005), “(...) todas las funciones que cumplen los administradores son en realidad un ejercicio de coordinación que busca que el esfuerzo individual se armonice con los propósitos institucionales.” (p.16); de tal manera, es entendible que cualquier actividad gerencial que realicen los voceros y voceros principales de los Consejos Comunales aplican en este sentido.

En el ítem 13 se muestran que el sesenta y siete por ciento (67%) de los voceros y voceras opinan que “nunca”, un treinta y tres por ciento (33%) opinan que “algunas veces” trabajan con las dependencias u organizaciones del Ministerio del Poder Popular y Comunas; por ello, se estima que ocurre esta práctica útil del control como función administrativa; indicativo de una situación de debilidad.

Para garantizar la buena marcha de cualquier organización se requiere del ejercicio de la función administrativa de control, guardando mucho celo y aplicación práctica de manera rigurosa; al respecto Black (2006), sostiene que:

La esencia de esta función consiste en regular el trabajo de quienes un administrador es responsable. La regulación podría realizarse de distintas formas, incluyendo el establecimiento anticipado de estándares de desempeño, la supervisión continua (en tiempo real) del desempeño y, de manera significativa, la evaluación de desempeño general. (p.26).

Conviene que todos los involucrados en las funciones administrativas de los Consejos Comunales dispongan con antelación del conocimiento de las medidas referenciales al logro de sus metas; lo que implica sentirse sabedores en términos cuantificables de los resultados esperados por las actividades que de modo general realizan.

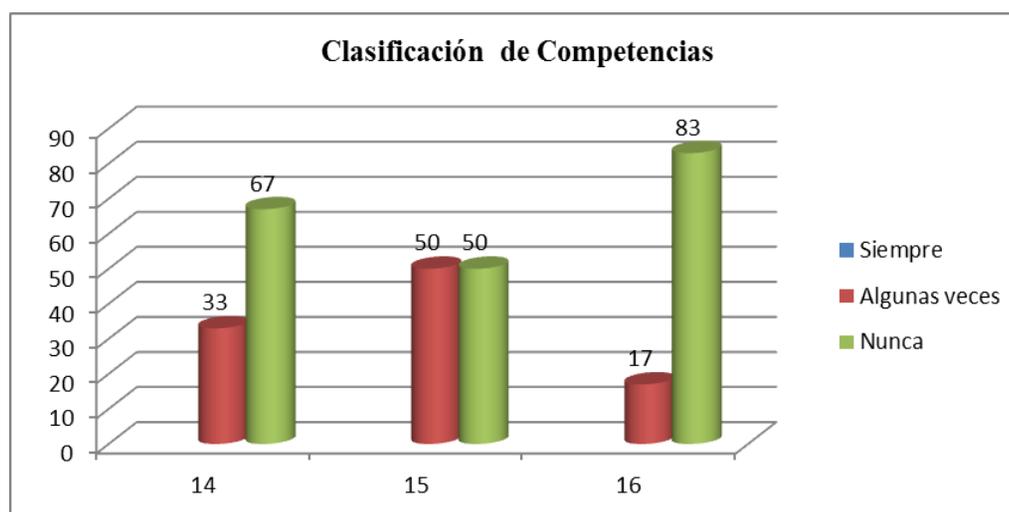
Variable: Competencias Gerenciales. **Indicador:** Clasificación de Competencias.

Cuadro 4.

Clasificación de Competencias

Ítems	Siempre	Algunas veces	Nunca	Total
14		33	67	100%
15		50	50	100%
16		17	83	100%

Fuente: Cálculos propios.



Gráfica 3. Clasificación de Competencias.

Puede observarse en la Cuadro 4 y la Gráfica 3, para el ítem 14 que apenas un treinta y tres por ciento (33%), de los voceros y voceras principales opinan que “algunas veces” son capaces de concebir al Consejo Comunal de manera holística para comprenden las relaciones de las Unidades (Ejecutiva, Administrativa y Financiera y Contraloría Social) entre sí con respecto a la totalidad de la organización; mientras que el restante setenta y

siete por ciento (67%) sostienen que “nunca” tienen esa capacidad. Por lo anterior, se infiere que ellos no son poseedores del pensamiento holístico, indicativo de la ausencia de esa competencia de tipo conceptual, constitutiva de las competencias gerenciales.

Asimismo, se aprecia lo siguiente en el ítem 15: el cincuenta por ciento (50%) de las opiniones de los voceros y voceras principales indican que “algunas veces” y “nunca” en igual proporción tienen disposición para trabajar bajo presión, permitiendo mantener relaciones afectivas, gusto por el trabajo en equipo, respeto a las diferencias, manejo de la tolerancia, uso de expresión verbal en la comunicación, propensión a la motivación, capacidad para mostrar emociones y sentimientos adecuadamente. De tal manera, que se puede determinar que en igual proporción nunca ellos tienen motivación para el desempeño de actividades en el ámbito comunitario; y por lo tanto no dividen opiniones de esa competencia de tipo humana.

También se observa en el ítem 16 que el ochenta y tres por ciento (83%) de las opiniones emitidas por los voceros y voceras principales señalan que “nunca” poseen conocimientos en métodos administrativos, de contabilidad, que son requeridos en la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria, sólo un diecisiete por ciento (17%) “algunas veces” lo reconoce. Esto quiere decir que no disponen de habilidades técnicas para la gestión administrativa del Consejo Comunal, por lo que se entiende que no son poseedores de la competencia de tipo técnica.

Capítulo V

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

En referencia al primer objetivo que consiste en diagnosticar las competencias gerenciales de los voceros y voceras en el funcionamiento administrativo del Consejo Comunal “José Martí”, sector el Playón 3, Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del Estado Barinas, se evidenció que ellos: a) Carecen de la competencia conceptual, en el diseño de soluciones y ámbito comunicacional; 2) Dividen opiniones de la competencia humana y Carecen de la competencia técnicas.

Ciertamente, al analizar el tipo de competencia gerencial que poseen los voceros y voceras del consejo comunal objeto de estudio, se evidencia claramente que los mismos presentan debilidades en las competencias de tipo conceptual, específicamente en el pensamiento holístico, que hace referencia al modo de percibir las relaciones entre las partes que componen a la organización. Asimismo, se presentan debilidades en la aplicación de las habilidades técnicas en el área de la aplicación de los métodos administrativos y contables, así como también, en el análisis de datos e información que le permita realizar diagnóstico a sus necesidades. En consecuencia, los voceros y voceras dividen opiniones de las competencias gerenciales humana, diseño de soluciones y comunicación, pero carecen de la conceptual, técnica, diagnóstica, toma de decisiones y administración de tiempo.

En el segundo objetivo que consiste en identificar las prácticas gerenciales que se aplican en el ejercicio administrativo del Consejo Comunal “José Martí”, sector el Playón

3, Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del Estado Barinas. Se pudo comprobar que los voceros y voceras dividen opiniones con respecto a las prácticas gerenciales de las funciones administrativas de planificación y organización, pero denuncian la ausencia de las actividades gerenciales de las funciones de dirección, coordinación y control. Concretamente, se observó debilidades en el diseño y formulación de planes y proyectos, en la mediación del desempeño para asegurar que se cumpla la planificación, en las actividades motivacionales utilizando la comunicación para influir en las personas mientras realizan sus funciones, también presentan fallas en la organización de tareas para alcanzar sus metas, ausencia de actividades de coordinación para unificar esfuerzos entre las diferentes unidades y finalmente debilidad en el control y seguimiento de los planes. A tal efecto, solamente practican en su mayoría las funciones de planificación y organización, pero hay ausencia marcada en las de dirección, coordinación y control.

Finalmente el tercer objetivo es determinar las debilidades que se presentan en las funciones administrativa y la gestión gerencial del Consejo Comunal “José Martí”, sector el Playón 3, Parroquia Santa Rosa del Municipio Rojas del Estado Barinas. Se logró precisar lo siguiente: la práctica de las funciones administrativas de planificación es la más cotidiana, pero la de organización la que menor ocurrencia tiene; sin embargo, las de dirección, coordinación y control muestran una frecuencia media con respecto a las otras. Particularmente, en la función de planificación se observó debilidad en la promoción del trabajo en equipo. En cuanto a la organización, hay debilidad en la identificación de problemas comunitarios, en las distintas jornadas para difundir las estrategias a seguir, en la aplicación de las normativas internas su mejor funcionamiento y no siguen los principios de la organización. En referencia a la dirección, se debe reforzar el nivel académico de los voceros y voceras, más experiencia técnica y ausencia en el sentido de pertenencia. En

cuanto a la coordinación, existe una falta de interacción comunitaria para la toma de decisiones, no conocen a plenitud la misión institucional. Finalmente en relación al control, carecen de la aplicabilidad del control financiero, control de proyectos y verificación de indicadores. Por lo que, se concluye que soportan aspectos críticos en las funciones de organización, dirección, coordinación y control.

Recomendaciones

Una vez desarrolladas las conclusiones pertinentes a los resultados obtenidos del análisis realizado a la información recolectada por el instrumento aplicado a los voceros y voceras del consejo comunal objeto de estudio se presentan las siguientes recomendaciones:

Se deben realizar actividades de formación mediante la elaboración, ejecución y evaluación de un plan de educación y capacitación para mejorar las competencias gerenciales conceptuales, competencias técnicas y la competencia humanas.

Promover acciones de concienciación con respecto a la aplicación de las funciones administrativas de coordinación y control, para que las mismas sean aplicadas en la actividad gerencial del Consejo Comunal.

Motivar la intervención unánime entre los voceros y voceras principales y suplentes de que conviene aceptar las bondades de la disponibilidad de competencias gerenciales para mejorar la práctica de las funciones administrativas.

Empoderamiento por parte de voceros y voceras en las competencias gerenciales como un elemento de importancia de la gerencia administrativa del Consejo Comunal, y que demandan un repensar de sus prácticas y estilos gerenciales, para liberar así el camino hacia la transformación del gerente de las organizaciones comunitarias de base.

Recapacitar sobre el reconocimiento por parte de voceros y voceras de la necesidad de propiciar el desarrollo general y continuo de las competencias gerenciales, con miras a su crecimiento conceptual, humano, técnico y relacional; que permitan dar lo mejor de sí, lo cual se verá reflejado en los resultados inherentes a su propio desempeño gerencial.

Referencias

- Alles, M. (2005). *Gestión por Competencias, El Diccionario*. Segunda edición. Ediciones Granica S.A. Buenos Aires, Argentina.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2000). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.453, Extraordinario, del 24 de marzo de 2000. Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
- Asamblea Nacional. (2009). *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.335, del 28 de diciembre de 2009. Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica*. Quinta edición. Editorial Episteme. Caracas, Venezuela. Editorial Episteme.
- Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Comunas*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.011, del 21 de diciembre de 2010. Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
- Baylón, J. (2017). *Participación ciudadana en la Municipalidad de San Miguel 2017* (Trabajo de Grado). Universidad César Vallejo. Lima - Perú. Recuperado de <http://www.alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV-f6f777016C57d9a82895>
- Bermúdez, N. y Mejías F. (2012). *Consejos Comunales Como Actores Sociales Promotores del Desarrollo Comunitario. Caso: Parroquia Altigracia del Municipio Sucre Estado Sucre. Año 2009*. Trabajo de grado de licenciatura, Universidad de Oriente, Cumaná, Venezuela. [Versión completa en línea] Disponible: <http://ri.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/2381/1/TesisBermudezNyMejiasF.pdf>. [Consultado: Agosto, 2020].

- Black, H. (2006). *Administración*. Novena edición. Pearson Educación de México S.A. de C.V. Naucaplan de México Estado de México.
- Boland, L. y otros. (2007). *Funciones de la Administración, Teoría y práctica*. Serie Docencia. Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca, Argentina.
- Briceño, R. (2017). *Participación comunitaria y su incidencia en la administración de los Consejos Comunales del Estado Lara*, Trabajo de Grado para optar al título Magíster Scientiarum, Universidad de Carabobo, Venezuela. Disponible:
http://tesis.uc.edu.ve/tde_gerencia.php?codArquivo=35525. [Consultado: Septiembre, 2017].
- Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los estados latinoamericanos*. Editorial del CLAD, Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
- Chiavenato, I. (1998). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. McGraw-Hill Interamericana S.A., Bogotá, Colombia.
- Daft, R y Marcic, D. (2006). *Introducción a la Administración*. Cuarta Edición. International Thomson Editores. México D.F., México.
- Díaz, J. Ojeda, M. & Valderrábano, D. (2016). *Metodología de Muestreo de poblaciones finitas para aplicaciones en encuestas*. (1ra Ed). México. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/320565096_Metodologia_de_muestreo_de_poblaciones_finitas_para_aplicaciones_en_encuestas Extraído el 01 de mayo, 2020.
- Duarte, J. y Parra E. (2014). *Lo que debes saber sobre un trabajo de investigación*. (3ra ed.). Graficolor. Maracay - Venezuela.
- Dugarte, P. (2017). *Gestión de la participación comunitaria en las prácticas gerenciales en los Consejos Comunales. Caso: Estado Bolívar*. Trabajo de Grado para optar al título

- Magíster Scientiarum, Universidad de Guayana, Venezuela. Disponible: http://tesis.ug.edu.ve/tde_busca/archivo.php?codArchivo=3325. [Consultado: Septiembre, 2020].
- Etkin, J. (2005). *Gestión de la complejidad en las organizaciones*. La estrategia frente a lo imprevisto y lo impensado. Editorial Granica, Buenos Aires, Argentina.
- Fernández, C., Hernández, R., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. Cuarta edición. Editorial McGraw. México D.F., República Bolivariana de Venezuela.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (1991). *Metodología de la Investigación*. (ed.). Disponible: <http://www.dgsc.go.cr/dgsc/documentos/ecades/metodologia-de-la-investigacion.pdf>. [Consultado: Marzo, 2021].
- Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ta Ed). México D.F.
- Guerra, G. y Aguilar A. (1994). *Manual práctico para la administración de agronegocios*. Primera edición. Editorial Limusa. UTHA Grupo Noriega Editores. Balderas – México.
- Griffin, R (2011). *Administración*. Décima edición. Cengage Learning. México D.F., México.
- Katz, R. (2009). *Skills of an Effective Administrator*. Harvard Business School Publishing Corporation. Boston – Massachusetts- USA.
- Katz, y Kahn, F; (1978). *Comportamiento Organizacional. Concepto, problemas y prácticas*. Caracas: Editorial Mc Graw Hi
- Kelly, J. (2004). (Coordinadora) *Políticas públicas en América Latina. Teoría y Práctica*. Ediciones IESA. Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
- Koontz, H. y Weihrich, H. (1998). *Administración, una perspectiva global*. Décima segunda edición. Editorial Mc Graw Hill Interamericana, S.A. México D. F., México.

- Koontz, H; Weihrich, H; y Cannice, M. (2008). *Administración, una perspectiva global y empresarial*. Décima tercera edición. McGraw-Hill/Interamericana Editores. México D.F., México.
- Lépiz, C. (2003). *La administración y planificación como procesos*. Quinta de reimpresión. Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica.
- Lewis, P; Goodman, S; Fandt, P and Michlitsch, J. (2012). *Management*. Challenges for tomorrow's leaders. 6th Edition. Thomson South-Western. USA.
- López, M. (2009). *Estrategias gerenciales, ética y valores para el fortalecimiento de la gestión para el desarrollo comunitario local en el marco de los Consejos Comunales*. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; Volumen 9, No. 1. Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda.
- Parella, S. y Martins, F. (2010). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Tercera edición. Fondo Editorial de la Universidad Experimental Libertador. Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
- Pérez, L. (2017). *Metodologías y Enfoques metodológicos*. Caracas-Venezuela.
- Real Academia Española. (2016). [Página web en línea]. Disponible: <http://dle.rae.es/?w=diccionario>. [Consultado: Febrero, 2021].
- Reyes, A. (2004). *Administración Moderna*. Noriega Editores. México D.F., México D. F. México.
- Reyes, A. (2005). *Administración de empresas, Teoría y práctica*. Segunda parte. Noriega editores Limusa. México D.F., México.
- Robbins, S. y Coulter, M. (2005). *Administración*. Octava edición. Pearson Educación de México, S.A. Naucalpan de Juárez Estado de México.

- Robbins, S. y DeCenzo, D. (2002). *Fundamentos de Administración, conceptos esenciales y aplicación*. Tercera edición. Pearson Educación. México D.F., México.
- Rodríguez, A. (2006). *Comportamiento Vs Conducta*. Editorial McGrall Hill. Bogotá – Colombia.
- Rosales P., J. (2001). *Diccionario de Administración y Sistemas*. Segunda edición. Editorial Puncarta. México D.F., México.
- Sabino C. (1992). *Metodología de la Investigación*. Argentina. El Cid Editor.
- Tamayo, M. (2009). *El proceso de la investigación científica*. Quinta edición. Editorial Limusa. México D.F., México.
- Whetten, D y Cameron, K. (2011). *Desarrollo de habilidades directivas*. Octava edición. Pearson Educación de México, S.A. de C.V. México D.F., México.
- Wehrich, H; Cannice, M y Koontz, H (2013). *Management: A Global, Innovative and Entrepreneurial Perspective*. 14th Edition. Tata McGraw-Hill Education. USA.
- Zabala, H. (2005). *Planeación estratégica aplicada a cooperativas y demás formas asociativas y solidarias*. Primera edición. Facultad de Educación. Universidad Cooperativa de Colombia. Impresión: Teoría del Color. Medellín – Colombia.

ANEXOS

Anexo A
(Cuestionario)

No.	Interrogante	Siempre	Algunas veces	Nunca
Variable: Funciones Administrativas				
Indicador: Tipos de Funciones				
1	Realizan actividades relacionadas con el diseño, la formulación de planes y proyectos.			
2	Realizan actividades para ocuparse de la asignación de recursos para la capacitación de los miembros de la organización.			
3	Realizan reuniones con las personas para asegurar que las relaciones entre quienes desempeñan tareas diferentes puedan contribuir al logro de las metas.			
4	Realizan actividades de medición del desempeño para asegurar que se cumplan los planes.			
5	Realizan actividades de motivación para influir en las personas mientras realizan su trabajo utilizando la comunicación.			
6	Realizan actividades relacionadas con la asignación de las tareas, previamente ordenadas para el logro de las metas.			
7	Realizan actividades para unificar los esfuerzos entre las unidades (Ejecutiva, Administrativa y Financiera y			

	Contraloría Social) en el logro de un mismo objetivo.			
Indicador: Aspectos críticos				
8	¿Promueven el trabajo en equipo?			
9	¿Realizan actividades para la identificación de problemas de la comunidad?			
10	¿Consideran que debe ser reforzado el nivel académico de sus miembros?			
11	¿Interactúan con los miembros de la comunidad en la toma de decisiones?			
12	¿Se alinean funcionalmente a los ejes estratégicos para el desarrollo económico y social?			
13	¿Trabajan con las dependencias u organizaciones del Ministerio del Poder Popular y Comunas?			
Variable: Competencias Gerenciales				
Indicador: Clasificación de Competencias				
14	Son capaces de concebir al Consejo Comunal de manera holística para comprender las relaciones de las Unidades entre sí con respecto a la totalidad de la organización.			
15	Tienen disposición para trabajar bajo presión, permitiendo mantener relaciones afectivas, gusto por el trabajo en equipo, respeto a las diferencias, manejo de la tolerancia, uso de expresión verbal en la			

	comunicación, propensión a la motivación, capacidad para mostrar emociones; sentimientos adecuadamente.			
16	Poseen conocimientos en métodos administrativos, de contabilidad, que son requeridos en la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.			

Anexo B**(Validaciones de Instrumento)****UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL****DE LOS LLANOS OCCIDENTALES****“EZEQUIEL ZAMORA”****VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL****PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS****SUBPROGRAMA CONTADURIA****Carta de Validación**

Yo, **Pedro Luis Puerta Romero**, titular de la Cédula de Identidad N° **8.131.846**, por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos correspondiente al Trabajo de Aplicación titulado **Funciones Administrativas del Consejo Comunal “José Martí” y sus Competencias Gerenciales en la Gestión Social Comunitaria**, presentado por las Bachilleres Duran María. C.I. 28.094.644 y Páez Nathalia. C.I. 26.746.983, para optar al Título de **Licenciadas en Contaduría Pública**, el cual **apruebo** en calidad de validador.

En Barinas a los 15 días del mes de mayo de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Puerta', written in a cursive style.

Firma del Experto

Cédula de Identidad



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA

Datos del Experto

Nombre y Apellido: Pedro Luis Puerta Romero

C.I.N° 8.131.846 **Profesión:** Economista Agrícola MSc. en Ciencias de la Educación.

Fecha de la Validación: 15/05/2021

	Pertinencia		Coherencia		Claridad		Recomendación		
	Si	No	Si	No	Si	No	Aceptar	Modificar	Eliminar
1	•		•		•		•		
2	•		•		•		•		
3	•		•		•		•		
4	•		•		•		•		
5	•		•		•		•		
6	•		•		•		•		
7	•		•		•		•		
8	•		•		•		•		
9	•		•		•		•		
10	•		•		•		•		
11	•		•		•		•		
12	•		•		•		•		
13	•		•		•		•		
14	•		•		•		•		
15	•		•		•		•		
16	•		•		•		•		

Observaciones: _____

Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURIA

Carta de Validación

Yo, **Yelitza Mujica Guedez**, titular de la Cédula de Identidad N° **8.131.832**, por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos correspondiente al Trabajo de Aplicación titulado **Funciones Administrativas del Consejo Comunal “José Martí” y sus Competencias Gerenciales en la Gestión Social Comunitaria**, presentado por las Bachilleres Duran María. C.I. 28.094.644 y Páez Nathalia. C.I. 26.746.983, para optar al Título de **Licenciadas en Contaduría Pública**, el cual **apruebo** en calidad de validador.

En Barinas a los 21 días del mes de mayo de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Yelitza Mujica Guedez' with a large 'B' at the end.

Firma del Experto

Cédula de Identidad



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA

Datos del Experto

Nombre y Apellido: Yelitza Mujica Guedez

C.I.N° 8.131.832 **Profesión:** Administradora, MSc. en Ciencias de la Educación.

Fecha de la Validación: 21/05/2021

	Pertinencia		Coherencia		Claridad		Recomendación		
	Si	No	Si	No	Si	No	Aceptar	Modificar	Eliminar
1	✓		✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		✓		
4	✓		✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		✓		
8	✓		✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		✓		
11	✓		✓		✓		✓		
12	✓		✓		✓		✓		
13	✓		✓		✓		✓		
14	✓		✓		✓		✓		
15	✓		✓		✓		✓		
16	✓		✓		✓		✓		

Observaciones: _____

Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURIA

Carta de Validación

Yo, Alicia Cárdenas, titular de la Cédula de Identidad N° 3.916.553, por medio de la presente hago constar que he leído y evaluado el instrumento de recolección de datos correspondiente al Trabajo de Aplicación titulado **Funciones Administrativas del Consejo Comunal “José Martí” y sus Competencias Gerenciales en la Gestión Social Comunitaria**, presentado por las Bachilleres Duran María. C.I. 28.094.644 y Páez Nathalia. C.I. 26.746.983, para optar al Título de **Licenciadas en Contaduría Pública**, el cual **apruebo** en calidad de validador.

En Barinas a los 30 días del mes de mayo de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alicia Cárdenas', written over a horizontal line.

Firma del Experto

Cédula de Identidad

N° 3.916.553



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL

DE LOS LLANOS OCCIDENTALES

“EZEQUIEL ZAMORA”

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

SUBPROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA

Datos del Experto

Nombre y Apellido: Alicia Cárdenas C.I. N° 3.916.553

Profesión: Contador Público. Fecha de la Validación: 30/05/2021

	Pertinencia		Coherencia		Claridad		Recomendación		
	Si	No	Si	No	Si	No	Aceptar	Modificar	Eliminar
1	■		■		■		■		
2	■		■		■		■		
3	■		■		■		■		
4	■		■		■		■		
5	■		■		■		■		
6	■		■		■		■		
7	■		■		■		■		
8	■		■		■		■		
9	■		■		■		■		
10	■		■		■		■		
11	■		■		■		■		
12	■		■		■		■		
13	■		■		■		■		
14	■		■		■		■		
15	■		■		■		■		

Observaciones: _____

Firma

Anexo C

(Prueba Piloto)

Anexo C Confiabilidad del Instrumento

Cálculo de la confiabilidad del instrumento elaborado mediante el coeficiente estadístico Alpha de Cronbach (α)

SUJETOS	ÍTEMES																TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
1	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	53
2	3	2	1	3	2	3	3	3	2	3	3	3	1	3	2	1	46
3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	52
4	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	52
5	3	3	2	1	1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	1	48
6	1	3	2	3	3	3	2	3	3	1	3	3	3	3	2	2	46
7	3	3	2	1	1	3	1	3	2	3	1	3	1	3	2	1	41
8	3	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	36
9	3	3	2	1	1	3	3	3	3	1	2	3	2	3	3	2	46
10	1	2	3	3	3	1	2	2	1	2	3	1	3	2	1	2	36
SUMATORIA	24	26	21	20	21	27	25	28	24	23	24	27	23	28	23	19	456
MEDIA	2,40	2,60	2,10	2,00	2,10	2,70	2,50	2,80	2,40	2,30	2,40	2,70	2,30	2,80	2,30	1,90	45,60
VARIANZA	0,93	0,49	0,54	1,11	0,99	0,46	0,50	0,18	0,49	0,68	0,71	0,46	0,68	0,18	0,46	0,54	11,22
VARIANZA TOTAL																	38,71

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum Y_i^2}{N^2} \right]$$

K	18
$\sum Y_i^2$	11,22
S_y^2	38,71
SECCIÓN 1	1,07
SECCIÓN 2	0,71
α	0,76